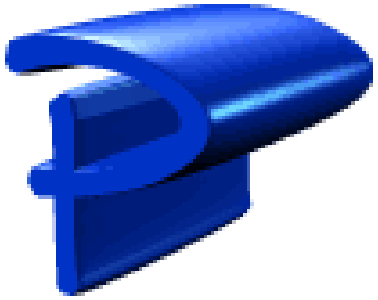
INFORME DE INTERVENTORÍA



PROINCELECT SAS
NIT. 900.435.606-5

PROINCELECT SAS

INFORME MENSUAL
MARZO 2026
CONTRATO DG-075-2025

Medio Baudó, Chocó

Contenido

1. INTRODUCCIÓN 5

2. ANÁLISIS EJECUTIVO 5

3. PLAN MAESTRO DE TRABAJO (PMT) 7

3.1 PMT DE INTERVENTORÍA 7
3.2 PMT DE CONTRATISTA DE OBRA 7
3.3 CRONOGRAMA DE OBRA 7
3.4 ESTADO DE APROBACIÓN DE LA VALLA PUBLICITARIA 10

4. AVANCE DE OBRA 11

4.1 AVANCE DE LA ETAPA PREVIA (REPLANTEO) 11
4.2 AVANCE DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN 11
4.3 AVANCE SEGÚN CRONOGRAMA 15

5. GESTIÓN AMBIENTAL DE OBRA 17

5.1 INTRODUCCIÓN 17
5.2 OBJETIVO GENERAL 17
5.3 DESARROLLO AMBIENTAL 17
5.3.1 CAPACITACIONES AMBIENTALES 17
5.3.2 SOCIALIZACIÓN DE TEMAS AMBIENTALES 17
5.3.3 INSPECCIONES AMBIENTALES 17
5.3.4 SEGUIMIENTO Y CONTROL AMBIENTAL 18
5.3.5 SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE MANEJO AMBIENTAL 18
5.3.6 CONCLUSIONES 18

6. GESTIÓN SOCIAL DE OBRA 19

6.1 INTRODUCCION 19
6.2 CARACTERIZACION DE ACTORES 19
6.3 JORNADAS DE SOCIALIZACION 20
6.3.1 SOCIALIZACION INICIAL 20
6.3.2 ENTREGA DE CARTILLAS 21
6.3.3 ESCUELA DE TRANSICIÓN ENERGETICA JUSTA (TEJ) 22
6.4 VEEDURÍA CIUDADANA 28
6.5 PQRS (PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS Y SUGERENCIAS) 29
6.6 CONCLUSIONES 29

7. PROGRAMA DEL SISTEMA DE GESTION, SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO DEL CONTRATISTA DE OBRA 31

7.1 SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD (SGSSS) 31
7.2 MATRIZ DE RIESGOS 31
7.3 EVALUACIÓN SG-SST 31
7.4 SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL (EPP) 32
7.5 ELEMENTOS Y GESTIÓN DE EMERGENCIA 32
7.6 MEDICINA PREVENTIVA 33
7.7 CERTIFICADOS EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES 33
7.8 CAPACITACIONES EN RIESGOS 33
7.9 TRABAJO EN ALTURAS 34
7.10 SOCIALIZACION MANUAL DEL VIAJERO 34
7.11 ESTADÍSTICAS DE ACCIDENTALIDAD 34
7.12 INFORMES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 35
7.13 CONCLUSIONES DE SG-SST 35

8. PROGRAMA DEL SISTEMA DE GESTION, SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO DE LA INTERVENTORIA 35

8.1 SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD (SGSSS) 35
8.2 MATRIZ DE RIESGOS 36
8.3 EVALUACION SG-SST 36
8.4 SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL (EPP) 36
8.5 MEDICINA PREVENTIVA 36
8.6 CERTIFICADO DE EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES 37
8.7 CAPACITACIONES 37
8.8 MATRIZ DE ACCIDENTALIDAD 37
8.9 INFORMES COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 38
8.10 CONCLUSIONES DE SG-SST 38

9. IDENTIFICACIÓN DE DIFICULTADES Y RIESGOS DURANTE LA EJECUCIÓN Y PLAN DE ACCIONES CORRECTIVAS 38

9.1 SOLICITUD DE PRÓRROGA DEL CONTRATO 39
9.2 INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO DE OBRA 39
9.3 GARANTIAS 39
9.3.1 Pólizas suscripción del contrato 40
9.3.2 Pólizas acta de inicio 40
9.3.3 Pólizas OTROSÍ No. 1 41
9.3.4 Pólizas OTROSÍ No. 2 41
9.4 PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA DE OBRA 43
9.5 RESUMEN FINANCIERO 43
9.5.1 Anticipo parcial 43
9.5.2 Anticipo restante 47
9.5.3 Pago 1 48

10. INTERVENTORIA AL CONTRATO DE OBRA 49

10.1 ACTA DE INICIO DE CONTRATO DE INTERVENTORÍA 49
10.2 INFORME DE LA ETAPA PREVIA (REPLANTEO) 49
10.3 VALIDACIÓN DE DISEÑOS 50
10.4 VALIDACIÓN DE EQUIPOS 50
10.4.1 Especificaciones panel solar 50
10.4.2 Especificaciones controlador 51
10.4.3 Especificaciones inversor 51
10.4.4 Especificaciones batería 52
10.4.5 ELABORACIÓN Y FIRMA DE ACTA DE INICIO DE OBRA 53
10.5 REUNIONES DE SEGUIMIENTO Y CONTROL 54
10.6 INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA INTERVENTORIA 55
10.6.1 GARANTIAS 55
10.6.2 PAGOS REALIZADOS 58
10.6.3 RESUMEN FINANCIERO 58

11. SOLICITUD ENSAYO DE MEZCLA 61

12. REQUERIMIENTOS, SOLICITUDES Y CORRESPONDENCIA ENVIADA Y RECIBIDA . 62

13. SOLICITUDES, QUEJAS Y RECLAMOS DE LA COMUNIDAD 66

14. INSTALACIÓN DE VALLAS 66

15. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES 67

16. REFERENCIAS Y ANEXOS 67

Lista de figuras

NO SE ENCUENTRAN ELEMENTOS DE TABLA DE ILUSTRACIONES.

Lista de tablas

TABLA 1. ANÁLISIS EJECUTIVO 7
TABLA 2. GARANTÍAS EXPEDIDAS POR EL CONTRATISTA DE OBRA 40
TABLA 3. GARANTÍAS EXPEDIDAS POR EL CONTRATISTA DE OBRA 41
TABLA 4. GARANTÍAS EXPEDIDAS POR EL CONTRATISTA DE OBRA OTROSÍ NO. 1 41
TABLA 5. GARANTÍAS EXPEDIDAS POR EL CONTRATISTA DE OBRA OTROSÍ NO. 2 42
TABLA 6. HISTÓRICO DE GARANTÍA EXPEDIDAS POR CONTRATISTA DE OBRA 43
TABLA 7. PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA 43
TABLA 8. REUNIONES DE SEGUIMIENTO 55
TABLA 9. GARANTÍAS EXPEDIDAS POR LA INTERVENTORÍA 56
TABLA 10. GARANTÍAS EXPEDIDAS ACTA DE INICIO. 56
TABLA 11. GARANTÍAS EXPEDIDAS OTROSÍ NO. 1. 57
TABLA 12. GARANTÍAS EXPEDIDAS OTROSÍ NO. 2. 57
TABLA 13. HISTÓRICO DE GARANTÍA EXPEDIDAS POR LA INTERVENTORÍA 58
TABLA 14. PAGOS REALIZADOS A LA INTERVENTORÍA 58
TABLA 15. CORRESPONDENCIA ENVIADA 65
TABLA 16. CORRESPONDENCIA RECIBIDA 66

1. INTRODUCCIÓN

Se presenta a continuación el informe de interventoría al contrato DG-075-2025, cuyo objeto es *"CONTRATO DE OBRA PARA LA INSTALACIÓN DE SOLUCIONES INDIVIDUALES FOTOVOLTAICAS PARA LA GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN ZONA RURAL DISPERSA DEL MUNICIPIO DE MEDIO BAUDÓ, EN EL DEPARTAMENTO DE CHOCÓ"*. Este es un informe descriptivo en donde se enumeran las principales novedades y acontecimientos relacionados al contrato, bajo el marco de referencia y obligaciones estipuladas en la cláusula novena del contrato de interventoría. En este sentido, se detallará la labor de la interventoría en función de la supervisión del contrato y del contratista de obra, velando siempre por el cumplimiento y desarrollo del objeto contractual, en materia ambiental, social, financiera y jurídica bajo los más altos estándares de calidad.

2. ANÁLISIS EJECUTIVO

CONTRATO DE OBRA N°	DG-075-2025
CLASE DE CONTRATO	OBRA PUBLICA
VALOR DE CONTATO DE OBRA	$6.088.721.846,00
PLAZO	Hasta el 28 de febrero de 2026
OBJETO	CONTRATO DE OBRA PARA LA INSTALACIÓN DE SOLUCIONES INDIVIDUALES FOTOVOLTAICAS PARA LA GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN ZONA RURAL DISPERSA DEL MUNICIPIO DE MEDIO BAUDÓ, EN EL DEPARTAMENTO DE CHOCÓ
CONTRATANTE	EMPRESA DISTRIBUIDORA DEL PACÍFICO S.A. E.S.P. (DISPAC)
SUPERVISOR DEL CONTRATO	JUAN DIEGO CASTAÑO
FECHA DEL CONTRATO	21 de mayo de 2025
FECHA DE INICIO	21 de julio de 2025
FECHA DE TERMINACION	30 de marzo de 2026
ANTICIPO (30%)	$ 1.813.795.824,30
AVANCE PORCENTUAL DE LA ETAPA PREVIA (%)	100%
CANTIDAD DE USUARIOS VALIDADOS	242
AVANCE PORCENTUAL DE INSTALACIÓN (%)	100%
CONTRATISTA DE OBRA	UNIÓN TEMPORAL ENERBAUDÓ
NIT	901.937.991-4
REPRESENTANTE LEGAL	ANA MARÍA DEL PILAR MURILLO SÁNCHEZ
DIRECCIÓN DEL CONTRATISTA	Carrera 64 No. 9 - 174

CONTRATO DE INTERVENTORÍA	DG-100-2025
VALOR DE CONTRATO DE INERVENTORÍA	$396.944.254,00
PLAZO	03 de septiembre de 2026
OBJETO	*INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, AMBIENTAL, PREDIAL, SOCIAL Y CONTABLE PARA EL CONTRATO DE OBRA PARA LA INSTALACIÓN DE SOLUCIONES INDIVIDUALES FOTOVOLTAICAS PARA LA GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN ZONA RURAL DISPERSA DEL MUNICIPIO DE MEDIO BAUDÓ EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ.*
FECHA DE CONTRATO	25 de junio de 2025
FECHA DE INICIO	14 de julio del 2025
CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA	PROINCELECT SAS
NIT	900.435.606-5
REPRESENTANTE LEGAL	JASMÍN DEL ROSARIO AMARIS DE ÁVILA
DIRECCIÓN DEL INTERVENTOR	Calle 74B # 38A – 112 Barranquilla

Prórrogas del contrato	
No. de Prorroga	Plazo Adicional
Otrosí No. 2	30 días
Adiciones del contrato	
No. de adición	Valor
N/A	N/A
Modificación contractual	
No. de Modificación	Clausula y descripción
OTROSÍ No 1	Modificación clausula quinta forma de pago del contrato
Sanciones impuestas con anterioridad	
Causal	Acto administrativo
N/A	N/A
Garantías del contrato	
Clase de garantía y No.	Amparo y descripción
Cumplimiento de Entidad Estatal C-100100371	- Cumplimiento del Contrato - Buen Manejo del Anticipo - Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones - Estabilidad de la Obra

	- Calidad de los Bienes Suministrados
Respons. Civil Extracontractual C-100026060	Responsabilidad Civil Extracontractual
Todo Riesgo Construcción y Montaje C-100000129	Todo riesgo construcción y/o montaje
Identificación de la compañía de seguros	
Nombre	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
NIT	860.037.013-6

Tabla 1. Análisis ejecutivo

3. PLAN MAESTRO DE TRABAJO (PMT)

3.1 PMT DE INTERVENTORÍA

En el PMT se establecerán las directrices, procedimientos, e instructivos para garantizar el cabal cumplimiento del contrato DG-100-2025 cuyo objeto es "*CONTRATO DE OBRA PARA LA INSTALACIÓN DE SOLUCIONES INDIVIDUALES FOTOVOLTAICAS PARA LA GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN ZONA RURAL DISPERSA DEL MUNICIPIO DE MEDIO BAUDÓ, EN EL DEPARTAMENTO DE CHOCÓ*", suscrito entre PROINCELECT SAS y EMPRESA DE ENERGÍA DEL PACIFICO SA ESP (DISPAC), presentando productos que cumplan las expectativas del cliente mediante la correcta planeación, ejecución, verificación y control de las actividades.

3.2 PMT DE CONTRATISTA DE OBRA

Se remite comunicado MBA-005-25 del 28 de julio de 2025, en donde se solicitó al contratista de obra la presentación del PMT que implementará en el proyecto para la puesta en servicio de 242 sistemas soluciones individuales fotovoltaicas para la generación de energía eléctrica en la zona rural dispersa del municipio de Medio Baudó, en el chocó. Este plan debe contener mínimamente:

- Plan detallado de trabajo (PDT).
- Plan de manejo ambiental (PMA).
- Diseño de valla informativa.
- Plan de Mejoramiento y autoevaluación anual del SGSST.

El PMT de la obra fue remitido en su totalidad a DISPAC SA ESP mediante comunicado MBA-011-25 del 15 de agosto de 2025.

3.3 CRONOGRAMA DE OBRA

El cronograma de obra incluye el listado de actividades criticas necesarias para la adecuada finalización del proyecto y el plazo estimado para su ejecución. Estas actividades incluyen el replanteo, socialización, compra y suministro de materiales, instalación, pruebas y puesta en funcionamiento. Con la firma del otrosí No. 2 el

contratista hizo entrega del cronograma actualizado a la fecha de la finalización del contrato. Se presenta a continuación el cronograma aprobado:

Ítem	Actividad	Duración (días)	Fecha Inicio	Fecha Final
a) Etapa 0 – Actividades previas a la contratación de Obra				
0	Suscripción de acta de inicio	0	21 de julio de 2025	21 de julio de 2025
b) Etapa 1 – Replanteo de usuarios			21 de julio de 2025	10 de octubre de 2025
1,1	Solicitud aprobación de diseño grafico, solicitud de permiso al Ente Territorial de ubicación, para instalacion de vallas informativas del proyecto, segun lo que apruebe el MINISTERIO	15	22 de julio de 2025	6 de agosto de 2025
1,2	Socializacion del proyecto con los usuarios beneficiados, DISPAC, Interventoría, Administración Municipal, autoridades territoriales, y UT ENERBAUDO	17	22 de julio de 2025	8 de agosto de 2025
1,3	Solicitud y Aprobación de formatos de Replanteo	10	29 de julio de 2025	8 de agosto de 2025
1,4	Replanteo y Verificacion de los Usuarios Beneficiarios del Proyecto en Campo y Tramitar las Sustituciones de los mismos (Si aplican)	25	9 de agosto de 2025	3 de septiembre de 2025
1,5	Aprobación especificaciones técnicas de equipos importados y Órdenes de compra materiales de equipos importados	20	1 de agosto de 2025	21 de agosto de 2025
1,6	Verificar y realizar los tramites de consultas previas, en caso de ser necesarias	33	4 de septiembre de 2025	7 de octubre de 2025
1,7	Ejecutar la gestión de permisos ambientales necesarios o planes de manejo ambiental, según corresponda	33	4 de septiembre de 2025	7 de octubre de 2025

1,8	Ejecutar la gestion para la obtencion de certificacion sobre no presencia de usuarios en jurisdiccion de Parques Nacionales Naturales o Zonas de reserva y similares.	9	4 de septiembre de 2025	13 de septiembre de 2025
1,9	Ejecutar la gestion para la obtencion de certificar con el Ente Territorial que las obras objeto de ejecucion no se encuentren ubicadas en zonas de alto riesgo.	33	4 de septiembre de 2025	7 de octubre de 2025
1,10	Aprobacion de listado de usuarios con Ministerio	9	8 de octubre de 2025	26 de diciembre de 2025
1,12	Suscripción del acta de Terminacion de la Etapa Previa	7	29 de diciembre de 2025	23 de enero de 2026
c) Etapa 2 – INSTALACION			10 de octubre de 2025	30 de marzo de 2026
2,1	Órdenes de compra materiales de equipos nacionales	6	10 de octubre de 2025	16 de octubre de 2025
2,2	Construcción y ensamble de gabinetes con equipos importados.	9	25 de noviembre de 2025	4 de diciembre de 2025
2,3	Fabricacion y transporte de postes a cabecera municipal	28	16 de octubre de 2025	26 de noviembre de 2025
2,4	Transporte de materiales, gabinetes, paneles y equipos a la zona del proyecto	3	5 de diciembre de 2025	8 de diciembre de 2025
2,5	Instalacion de postes y paneles para los SSIFV	31	27 de noviembre de 2025	16 de febrero de 2026
2,6	Instalación de gabinetes, acometidas e instalaciones internas	64	9 de diciembre de 2025	30 de enero de 2026
2,7	Pruebas de energización, puesta en servicio y capacitación de usuarios (10%)	64	30 de enero de 2026	2 de febrero de 2026
2,8	Acta de Avance de obra del 10%	7	3 de febrero de 2026	4 de febrero de 2026
2,9	Instalación de gabinetes, acometidas e instalaciones	28	9 de diciembre de 2025	10 de marzo de 2026

2,1	Pruebas de energización, puesta en servicio y capacitación de 50 % usuarios	28	10 de marzo de 2026	10 de marzo de 2026
2,11	Acta de Avance de obra del 50%	7	11 de marzo de 2026	11 de marzo de 2026
2,12	Instalación de gabinetes, acometidas e instalaciones	12	6 de marzo de 2026	18 de marzo de 2026
2,13	Pruebas de energización, puesta en servicio y capacitación de 80 % usuarios	0	24 de marzo de 2026	24 de marzo de 2026
2,14	Acta de Avance de obra del 80%	0	25 de marzo de 2026	25 de marzo de 2026
2,15	Instalación de gabinetes, acometidas e instalaciones	7	19 de marzo de 2026	26 de marzo de 2026
2,16	Pruebas de energización, puesta en servicio y capacitación de 100 % usuarios	0	27 de marzo de 2026	27 de marzo de 2026
2,17	Acta de recibo de obras	0	30 de marzo de 2026	30 de marzo de 2026
2,18	Acta de entrega Ministerio, Interventoría, Dispac y AOM	0	30 de marzo de 2026	30 de marzo de 2026
2,19	Terminacion de ejecucion contrato	0	30 de marzo de 2026	30 de marzo de 2026

3.4 ESTADO DE APROBACIÓN DE LA VALLA PUBLICITARIA

La valla publicitaria fue aprobada por el ministerio de minas y energía por medio de correo electrónico del 18 de agosto de 2025. El pasado 16 de octubre de 2025 por medio de correo electrónico el contratista de obra informa sobre la instalación adecuada de la valla informativa del proyecto.





4. AVANCE DE OBRA

4.1 AVANCE DE LA ETAPA PREVIA (REPLANTEO)

El replanteo en el sitio de obra comenzó a partir del 09 de agosto de 2025, en conjunto el personal del contratista de obra e interventoría. En donde se emplearon los formatos de replanteo avalados para el proyecto y en paralelo se ejecutaron actividades gestión social. Se explicó a la comunidad los puntos más relevantes del proyecto, las etapas de implementación, replanteo y posteriormente, la administración y mantenimiento.

A fecha de corte del presente informe, ha completado la totalidad de visitas a los 242 usuarios que componen el proyecto y se entregó el informe de replanteo el 03 de septiembre de 2025. La interventoría remite observaciones de mejora los días 04 y 11 de septiembre de 2025.

De manera general, se encontraron 232 usuarios del listado inicial y 10 usuarios nuevos.

Durante el mes de enero de 2026, se recibió aval por parte del IPSE con radicado 202614200001351 a estos 10 nuevos usuarios. En este radicado se concluyó: *"Finalmente, de acuerdo con lo establecido en los criterios de validación de nuevos usuarios* ***SE VALIDAN*** *los potenciales usuarios propuestos, validación con fundamento en los soportes y certificación por parte de la Interventoría y por DISPAC S.A. E.S.P."* Por tanto, a la fecha, queda finalizada la etapa previa en referencia a la probación y viabilidad de los 242 usuarios del proyecto.

En paralelo con las actividades de replanteo, se llevaron a cabo actividades de socializaciones con la comunidad.

4.2 AVANCE DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN

A la fecha de corte del presente informe, el contratista de obra finalizó la instalación de las 242 unidades completas. Se realizaron las pruebas eléctricas de todos los sistemas.

Así las cosas, se presenta el avance 100% de todas las actividades del contrato según el APU.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	**REALIZAR REPLANTEO DE OBRA**		
1.1	Replanteo de obra.	und	242
2	**IMPLEMENTAR Y PONER EN FUNCIONAMIENTO EQUIPOS PARA LA OPERACIÓN FOTOVOLTAICA.**		
2.1	Suministro e instalación de poste metálico poligonal de 3 m, 150kgf, galvanizado en caliente. contiene: pernos de anclaje, plantilla, soporte fijo para 2 paneles solares y dado de cimentación de 0,4 x 0,4 x 0,8 m.	und	242
2.2	Suministro e instalación de módulos solares fotovoltaicos monocristalinos 1100 Wp (2 paneles de 550 Wp) cada uno con las siguientes características: η=21,33%+3%. Condiciones STC. Garantía de producción a 12 años del 90% y del 80% a 25 años, temperatura de trabajo de -40ºC+85ºC, IEC61205, con certificación de Conformidad de Producto Internacional.	und	242
2.3	Excavación de zanja para acometida principal en zona verde, de 20 cm de ancho x 60 cm de profundidad y hasta 6 m de longitud. Se utilizará para relleno, el mismo material excavado.	und	242
2.4	Acometida principal eléctrica subterránea desde los módulos solares hasta el gabinete de diseño especial. Incluye: Hasta 10 m de tubería PVC de 3/4" inmersa dentro del tubo de soporte del panel y subterránea, hasta 1 m de tubería IMC de 3/4" a la vista hasta llegar al gabinete, 2 curvas PVC de 3/4", 2 terminales para tubo IMC de 3/4", 2 curvas galvanizada IMC de 3/4" y hasta 12 m de cable: 1x12 AWG Positivo + 1x12 AWG Negativo + 1x8 AWG Tierra y accesorios de conexión.	und	242
2.5	Suministro e instalación de gabinete autosoportado en lámina galvanizada de 598 mm de ancho x 840 mm de alto x 460 mm de fondo en lámina CR calibre 16, con pintura electrostática gris rall 70-32, accesorios, conexionado, cableado, canalización, fijación y protecciones eléctricas incluye DPS de BT, para el alojamiento de equipos y accesorios, tipo	und	242

	interior. Todas las puertas deberán abrir únicamente en sentido lateral mínimo 120° respecto a la sección horizontal superior del armario, deben poseer una agarradera que facilite su accionamiento y las bisagras deben ser galvanizadas, cromadas, niqueladas o en acero inoxidable, bronce o aluminio suficientemente fuertes para asegurar rígidamente la puerta de la estructura e instaladas sin que pierdan el recubrimiento protector IP 30. El encerramiento metálico deberá estar debidamente marcado y cumplir con los requerimientos mínimos de seguridad definidos por el RETIE numeral 20.23.		
2.6	Suministro e instalación de controlador de carga, 50 A, 12-24 VDC MPPT Solar; eficiencia mínima del 98%, apto para cargar baterías tipo LiFePO4. Con todas las protecciones eléctricas necesarias en caso de sobrecarga, cortocircuito, advertencia de alto voltaje, polaridad inversa, alta temperatura y corriente nocturna inversa.	und	242
2.7	Suministro e Instalación de batería de ion - litio tipo fosfato de hierro (LiFePO4) de ciclo profundo de 200 Ah - 25,6 VDC - 4.000 ciclos hasta el 80% DOD, libre de mantenimiento. Con compensación de temperatura y puertos de comunicaciones y vida útil mínima de 10 años.	und	242
2.8	Suministro e instalación de inversor de onda pura de baja frecuencia, potencia de 2000 VA , -20 a 50 °C, 21 - 32 VDC input - 120 VAC output, f=60 Hz, con protección y desconexión por bajo voltaje en la batería, protección contra sobrecarga . Eficiencia mínima del 90% o superior a potencia nominal. Garantía mínima: 2 años	und	242
3	**IMPLEMENTAR SISTEMA DE MEDICIÓN Y GESTIÓN DE ENERGÍA.**		
3.1	Medidor prepago monofásico bifilar 5 (80) A, 120 V, calibrado. Incluye sistema de gestión de recaudo y equipos de comunicación offline.	und	242
3.2	Acometida parcial eléctrica desde el equipo de medida hasta el tablero de distribución. Incluye: Hasta 2 m de tubería EMT de 3/4" y hasta 3 m	und	242

	de cable THHN: 1x10 AWG Fase + 1x10 AWG Neutro + 1x8 AWG Tierra.		
4	**IMPLEMENTAR SISTEMA DE PUESTA A TIERRA.**		
4.1	Sistema de puesta a tierra con una varilla de cobre 5/8" x 2,4m, bajante en cable de cobre desnudo o verde Nº 8, con soldadura exotérmica y tratamiento de suelos, caja de inspección de 30 x 30 cm.	und	242
5	**IMPLEMENTAR INSTALACIONES INTERNAS EN AC.**		
5.1	La instalación interna en AC, comprende los siguientes elementos: - Tablero de distribución monofásico de cuatro circuitos. - Dos (2) interruptores automáticos monopolares tipo enchufable de 15 A. - Cuatro (4) salidas de alumbrado con interruptor con polo a tierra. - Hasta 48 m de tubería EMT de 1/2" con accesorios. - Hasta 70 m de cable de Cu THHN Nº 12 AWG - Hasta 33 m de cable de Cu THHN Nº 12 AWG verde - Cuatro (4) salidas para tomacorrientes dobles con polo a tierra.	und	242













4.3 AVANCE SEGÚN CRONOGRAMA

Según el cronograma actual, se presenta avance de cada actividad proyectada.

Ítem	Actividad	Avance actividad	Observaciones
b) Etapa 1 – Replanteo de usuarios			
1,1	Solicitud aprobación de diseño gráfico, solicitud de permiso al Ente Territorial de ubicación, para instalación de vallas informativas del proyecto, según lo que apruebe el MINISTERIO	100%	Finalizada
1,2	socialización del proyecto con los usuarios beneficiados, DISPAC, Interventoría, Administración Municipal, autoridades territoriales, y UT ENERBAUDO	100%	Finalizada

1,3	Solicitud y Aprobación de formatos de Replanteo	100%	Finalizada
1,4	Replanteo y Verificacion de los Usuarios Beneficiarios del Proyecto en Campo y Tramitar las Sustituciones de los mismos (Si aplican)	100%	Finalizada
1,5	Aprobación especificaciones técnicas de equipos importados y Órdenes de compra materiales de equipos importados	100%	Finalizada
1,6	Verificar y realizar los trámites de consultas previas, en caso de ser necesarias	100%	Finalizada
1,7	Ejecutar la gestión de permisos ambientales necesarios o planes de manejo ambiental, según corresponda	100%	Finalizada
1,8	Ejecutar la gestión para la obtención de certificado sobre no presencia de usuarios en jurisdicción de Parques Nacionales Naturales o Zonas de reserva y similares.	100%	Finalizada
1,9	Ejecutar la gestión para la obtención de certificar con el Ente Territorial que las obras objeto de ejecución no se encuentren ubicadas en zonas de alto riesgo.	100%	Finalizada
1,10	aprobación de listado de usuarios con Ministerio	100%	Finalizada
1,12	Suscripción del acta de terminación de la Etapa Previa	100%	Finalizada
c) Etapa 2 – INSTALACION			
2,1	Órdenes de compra materiales de equipos nacionales	100%	Finalizada
2,2	Construcción y ensamble de gabinetes con equipos importados.	100%	Finalizada
2,3	Fabricación y transporte de postes a cabecera municipal	100%	Finalizada
2,4	Transporte de materiales, gabinetes, paneles y equipos a la zona del proyecto	100%	Finalizada
2,5	Instalación de postes y paneles para los SSIFV	100%	Finalizada
2,6	Instalación de gabinetes, acometidas e instalaciones internas	100%	Finalizada
2,7	Pruebas de energización, puesta en servicio y capacitación de usuarios	100%	Finalizada
2,8	Acta de Avance de obra del 10%	100%	Finalizada
2,9	Acta de Avance de obra del 50%	100%	Finalizada
2,10	Acta de Avance de obra del 80%	100%	Finalizada
2,12	Acta de recibo de obras	100%	Finalizada

2,13	Acta de entrega Ministerio, Interventoría, DISPAC y AOM	0,0%	En proceso
2,14	terminación de ejecución contrato	0,0%	En proceso

El contrato se encuentra finalizado y terminado al 100% y se empieza la etapa de liquidación.

5. GESTIÓN AMBIENTAL DE OBRA

5.1 INTRODUCCIÓN

La Interventoría presenta el seguimiento a la gestión ambiental correspondiente al mes de marzo de 2026, en el marco del Contrato de Obra DG-075-2025, cuyo objeto es la instalación de soluciones individuales fotovoltaicas en zona rural dispersa del municipio de Medio Baudó (Chocó), verificando el cumplimiento del Plan de Gestión Ambiental aprobado.

5.2 OBJETIVO GENERAL

Supervisar y reportar el estado de cumplimiento de las obligaciones ambientales correspondientes al mes de marzo del 2026, verificando que las actividades desarrolladas por el contratista se ajusten a los lineamientos del Plan de Manejo Ambiental – PMA y demás requerimientos establecidos por la autoridad ambiental competente.

5.3 DESARROLLO AMBIENTAL

5.3.1 CAPACITACIONES AMBIENTALES

La Interventoría verificó la ejecución de la jornada de capacitación denominada “Huella de carbono y huella ecológica”, realizada el 20 de marzo de 2026, con la participación de 11 asistentes y una eficacia del 100%.
Se evidenció soporte mediante listas de asistencia, registro fotográfico y material de presentación, confirmando el cumplimiento del cronograma de capacitación ambiental.

5.3.2 SOCIALIZACIÓN DE TEMAS AMBIENTALES

Se evidenció la divulgación de fechas ambientales relevantes (Día Internacional de los Bosques y Día Mundial del Agua), como estrategia de sensibilización al personal del proyecto, promoviendo la protección de los recursos naturales.

5.3.3 INSPECCIONES AMBIENTALES

Durante el mes de marzo del 2026 con el fin de garantizar la Gestión Ambiental, se verificó la ejecución de la inspección del punto ecológico en la bodega, garantizando la adecuada separación de los residuos sólidos en el proyecto. Se verifica, adecuada separación, señalización, ubicación y estado.



5.3.4 SEGUIMIENTO Y CONTROL AMBIENTAL

Durante el mes de marzo del 2026 no se registraron incidentes ni quejas ambientales asociadas al desarrollo del proyecto. Se efectuaron verificaciones de campo para garantizar el cumplimiento de las medidas ambientales y de seguridad establecidas en el PMA. Toda la documentación de soporte (actas, formatos, registros fotográficos y versiones actualizadas de los programas ambientales) se encuentra organizada en la carpeta de Google Drive del proyecto, disponible para consulta de la Interventoría, DISPAC y el IPSE.

5.3.5 SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE MANEJO AMBIENTAL

PROGRAMA DE CONTROL DE EROSIÓN Y PROTECCIÓN DEL SUELO

La Interventoría verificó el cumplimiento de los indicadores establecidos, evidenciando:

- Relación volumen de relleno / volumen excavado: 11 m³ / 11 m³ (100%)
- Delimitación y señalización de zonas intervenidas: 5 de 5 zonas (100%)

Lo anterior garantiza la estabilidad del terreno y la prevención de afectaciones a cuerpos hídricos cercanos.

5.3.6 CONCLUSIONES

Con base en la revisión de la información presentada y las evidencias aportadas, la Interventoría concluye que durante el mes de marzo de 2026 el Contratista ejecutó la gestión ambiental conforme a lo establecido en el Plan de Gestión Ambiental aprobado, evidenciando cumplimiento en los programas y actividades formuladas.
Se verificó la ejecución satisfactoria del componente de capacitación ambiental, particularmente la jornada sobre huella de carbono y huella ecológica, la cual contó con participación activa del personal y una eficacia del 100%, contribuyendo al fortalecimiento de la cultura ambiental dentro del proyecto.

En relación con el Programa de Control de Erosión y Protección del Suelo, se evidenció el cumplimiento total de los indicadores establecidos, garantizando la estabilidad del terreno, la adecuada gestión de materiales de excavación y relleno, así como la correcta delimitación y señalización de las áreas intervenidas.
Asimismo, la Interventoría constató la implementación de canales de comunicación efectivos para el reporte y atención de eventos ambientales, los cuales permanecen activos y funcionales durante la ejecución del proyecto.
Durante el período evaluado no se reportaron incidentes ni accidentes ambientales, lo cual refleja la adecuada aplicación de las medidas de manejo ambiental y el cumplimiento de la normativa vigente.
Finalmente, se concluye que el proyecto se desarrolla bajo criterios de sostenibilidad ambiental, cumplimiento normativo y control adecuado de impactos, manteniendo condiciones favorables para la continuidad de las actividades constructivas.
Finalmente, las evidencias de cumplimiento del PMA y los informes ambientales mensuales se encuentran disponibles en el siguiente enlace para consulta y trazabilidad del proceso:

https://drive.google.com/drive/folders/1Sn0xXzLTM9Bgo6kp6rB77mlrJ8uEc-b

6. GESTIÓN SOCIAL DE OBRA

6.1 INTRODUCCION

Este espacio tiene como objetivo dar seguimiento a las actividades sociales ejecutadas, avances y resultados obtenidos por el contratista respecto a la gestión social del contrato DG-075-2025 durante el periodo de marzo de 2026. Asimismo, se enfoca en validar el cumplimiento de las actividades del Plan de Gestión Social, asegurando la trazabilidad y el impacto positivo en las comunidades beneficiarias.

6.2 CARACTERIZACION DE ACTORES

En el proceso de identificación y caracterización de actores resulta fundamental precisar los conceptos de actor, actor clave y actor social, considerando siempre su interés, posición e influencia en el desarrollo del proyecto. Para el caso de las comunidades de la zona rural dispersa de municipio del Medio Baudó, la identificación de actores se realizó a partir de la información preliminar suministrada por la Alcaldía Municipal, la información brindada por los lideres del consejo comunitario y del análisis del contexto regional donde se ejecuta el proyecto, con el fin de garantizar una visión integral y representativa de los diferentes grupos de interés.
Actor: Se entiende como todo individuo que hace parte de un grupo, organización, entidad, corporación o institución perteneciente al sector público, privado, social, organizaciones no gubernamentales o agencias internacionales, que tenga relación directa o indirecta con el proyecto a ejecutar.

Actor clave: Corresponde a aquellos individuos o instituciones cuya participación es indispensable para el logro de los propósitos, objetivos y metas del proyecto. Su intervención se considera obligatoria en las diferentes fases del proceso.
Actores sociales: Son aquellos que se definen desde la lógica de la necesidad, agrupando organizaciones sociales que no hacen parte del sector gubernamental ni productivo, pero que formulan demandas de carácter solidario hacia estos actores y representan intereses colectivos de la comunidad.
La participación de los actores sociales, comunitarios e institucionales es fundamental en la ejecución del proyecto. Su vinculación permite comprender la realidad del territorio, adaptar la intervención a su contexto y generar estrategias efectivas de implementación en los territorios.

En relación con la actualización de actores sociales, de acuerdo con lo presentado por el contratista de obra, durante el periodo correspondiente al mes de marzo de 2026 no se realizaron actualizaciones a la matriz de caracterización, ya que que no se identificaron cambios ni variaciones en los actores sociales previamente caracterizados en el área de influencia.

ACTOR	TIPO DE ACTOR	NIVEL DE IMPLICACIÓN	PERSONA INVOLUCRADA	NUMERO DE CONTACTO	CORREO ELECTRONICO
ALCALDIA DE MEDIO BAUDÓ	ENTIDAD TERRITORIAL	MÁS INVOLUCRADOS	EDWIN GOMEZ	3102244335	secretariadeplaneacion@mediobaudo-choco.gov.co
UT ENERBAUDÓ	CONTRATISTA DE OBRA	MÁS INVOLUCRADOS	FABIO SANCHEZ	3104153720	fabio.sanchez@genercol.com.co
DISPAC S.A. E.S.P.	CONTRATANTE	MÁS INVOLUCRADOS	JUAN DIEGO CASTAÑO	3127790685	jcastano.dispac@gmail.com
LIDERES VEREDALES	AUTORIDADES COMUNITARIAS	MÁS INVOLUCRADOS	JOSE GIL FORASTERO	323396915	N/A
GOBERNADORES INDIGENAS	AUTORIDADES LOCALES	MÁS INVOLUCRADOS	MARCO FIDEL	3136206606	N/A
GRUPOS ARMADOS	ACTORES EXTERNOS	MENOS INVOLUCRADOS	N/A	N/A	N/A
ORGANIZACIONES LOCALES	ACTORES LOCALES	PARCIALMENTE INVOLUCRADOS	N/A	N/A	N/A

6.3 JORNADAS DE SOCIALIZACION

6.3.1 *SOCIALIZACION INICIAL*

El objetivo de la socialización inicial del proyecto es informar a las comunidades sobre el alcance del proyecto, identificar beneficiarios, explicar características técnicas y promover la conformación de la veeduría ciudadana.
La socialización inicial del Contrato de Obra 075-2025, cuyo objeto es la instalación de soluciones individuales fotovoltaicas en zonas rurales dispersas del municipio de Medio Baudó (Chocó), se llevó a cabo el 8 de agosto de 2025 en el centro poblado de Puerto Libre. El encuentro fue articulado con la Alcaldía Municipal y las autoridades indígenas, lo que permitió una amplia participación comunitaria.

Asistieron aproximadamente 90 personas (84% hombres y 16% mujeres), entre ellas líderes y gobernadores indígenas de las comunidades beneficiarias.
Durante la jornada se presentaron el alcance del proyecto, los beneficios para la población, el funcionamiento de las soluciones fotovoltaicas y las etapas ejecutar.

También se socializaron los canales de atención disponibles para resolver inquietudes de la comunidad.
Como resultado del espacio, se conformó de manera democrática el comité de veeduría ciudadana, integrado por representantes de distintas veredas, garantizando así el control social sobre el proyecto.
Se aplicaron encuestas de satisfacción a los asistentes, obteniendo una percepción positiva respecto a la logística, los contenidos y las respuestas brindadas por el equipo técnico y social.
En conclusión, la socialización cumplió los objetivos planteados, fortaleció la relación con las autoridades tradicionales, generó confianza en la comunidad y dejó como compromiso continuar con mesas de trabajo para la etapa de replanteo y organización logística en el territorio.

6.3.2 *ENTREGA DE CARTILLAS*

De acuerdo con lo reportado por el contratista de obra, en el marco de la fase de instalación de las Soluciones Solares Individuales Fotovoltaicas, se desarrolló un proceso integral y participativo de acompañamiento, formación y fortalecimiento de capacidades con los usuarios beneficiarios. Según lo manifestado, este proceso se materializó a través de la entrega y socialización de cartillas pedagógicas diseñadas específicamente para el contexto territorial, mediante las cuales se brindó a la comunidad información sobre el funcionamiento de los sistemas, su capacidad instalada, los equipos permitidos y las limitaciones operativas de estas soluciones basadas en Fuentes No Convencionales de Energía Renovable (FNCER).

Asimismo, el contratista indicó que se promovió la adopción de buenas prácticas de uso y mantenimiento, incluyendo la limpieza de módulos, el cuidado de componentes eléctricos y el uso racional de la energía. De igual manera, se reportó la socialización del esquema de pago para la etapa de Administración, Operación y Mantenimiento (AOM), buscando garantizar la sostenibilidad del servicio.

Estas acciones, según manifiesta el contratista, se articulan con el desarrollo de la Escuela de Transición Energética para fortalecer la apropiación social, el empoderamiento comunitario y la construcción de capacidades locales en torno a la gestión del uso racional de la energía; promoviendo en los usuarios un sentido de pertenencia por la infraestructura, así como la corresponsabilidad y el compromiso colectivo frente al adecuado uso y sostenibilidad de los sistemas energéticos instalados.

Finalmente, el reporte señala que este acompañamiento cumple una función preventiva, permitiendo identificar de manera temprana percepciones o necesidades de los usuarios, lo cual constituye un insumo clave para anticipar conflictos y fortalecer la aceptación social del proyecto en los territorios de intervención.

No obstante, lo anterior, las comunidades a las cuales se les realizó la entrega de la cartilla pedagógica se relacionan a continuación:

ITEM	VEREDAS
1.	Vereda Dabeiba Quera
2.	Vereda Pueblito Quera
3.	Vereda Chigorodó Memba
4.	Vereda Charco Matías
5.	Vereda Puerto Nuncidó
6.	Vereda Las Palmas

6.3.3 *ESCUELA DE TRANSICIÓN ENERGETICA JUSTA (TEJ)*

Es un proceso pedagógico, político y de dialogo social estructurado con la finalidad de fortalecer las capacidades de la ciudadanía. Esto, permite que las comunidades desarrollen conocimientos, habilidades y reflexiones para participar con mayor poder de decisión en los procesos energéticos. Así, su ejercicio se fundamenta en la Educación Popular, las pedagogías críticas y el diálogo de saberes, partiendo de las realidades de cada territorio y reconociendo sus propias formas de organización, historia, cultura y visión de futuro.

6.3.3.1 ABORDAJE 0

El *Momento 0* corresponde a la fase inicial de generalidades y alistamiento de la Escuela TEJ. Esta etapa tiene como propósito recopilar, organizar y analizar la información básica del territorio y de la comunidad, con el fin de contar con una línea base técnica, social, organizativa y energética que permita orientar de manera adecuada la implementación del proceso formativo.
Respecto a la implementación de la Escuela TEJ, el contratista de obra reportó el desarrollo del Momento 0 (Alistamiento Inicial) en las diferentes comunidades registradas bajo su asignación de ID. De acuerdo con lo manifestado por el ejecutante, este abordaje preparatorio permitió garantizar las condiciones sociales, institucionales y logísticas necesarias para un proceso participativo y coherente con el contexto territorial.
Este primer alistamiento, desarrollado por el equipo social del contratista, permitió que las comunidades fueran el eje central del proceso.
Según lo reportado, se realizó el primer contacto y la contextualización de las comunidades, logrando la identificación y verificación de actores locales. En este espacio se recopiló información básica sobre la organización social, ubicación y dinámicas del entorno. Asimismo, informó que:

- ✓ Se realizó la caracterización de la comunidad, identificando aspectos energéticos (condiciones de acceso a la energía), sociales y poblacionales.

- ✓ Se promovió un diálogo para resolver inquietudes, fortaleciendo la comprensión de los usuarios sobre su rol dentro de la estrategia de Transición Energética Justa.

De acuerdo con la información suministrada, las jornadas iniciaron con la consulta de fuentes secundarias para conocer de manera preliminar las características del territorio. Este proceso permitió al contratista definir una planeación operativa ajustada al contexto, estableciendo canales de comunicación.

Finalmente, el contratista reportó la revisión de los aspectos logísticos para las visitas presenciales, considerando transporte, responsables de contacto y alertas identificadas. Asimismo, se definieron los soportes documentales para garantizar la trazabilidad del proceso, incluyendo:

- Actas de reunión.
- Listados de asistencia.
- Registros fotográficos y de comunicación.

La interventoría destaca que este Momento 0 es un insumo clave para diagnosticar de manera preliminar las condiciones del territorio y asegurar que la implementación de la Escuela TEJ cuente con la aceptación social y las capacidades locales requeridas para su sostenibilidad. Bajo esta premisa, y con el fin de garantizar la trazabilidad del proceso de alistamiento, a continuación, se relacionan las comunidades intervenidas, detallando su respectivo número de ID y la fecha de implementación:

Numero de ID	Comunidad	Fecha de implementación
FAZNI – 8124	Nuncidó, Puerto Nuncidó y las Palmas	23 de noviembre del 2025
FAZNI – 4593	Retoño, Agua Clara y Villa Nueva	06 de diciembre del 2025
FAZNI - 523	Charco Matías y Chigorodó Memba	05 de enero del 2026
FAZNI -2016	Dabeiba Quera y Pueblito Quera	11 de febrero del 2026

6.3.3.2 ABORDAJE 1

En el marco del seguimiento realizado por la Interventoría al componente social del proyecto, se revisó la implementación de los Abordajes correspondientes a los momentos 1 y 2, los cuales hacen parte del proceso metodológico establecido para la socialización y apropiación comunitaria de las soluciones energéticas individuales en territorio.

El Abordaje 1 constituye el primer espacio formal de socialización integral del proyecto con las comunidades beneficiarias, posterior al proceso de alistamiento (Momento 0). Su finalidad es garantizar que la comunidad comprenda de manera clara el alcance técnico, social, jurídico e institucional de la intervención, en coherencia con los lineamientos establecidos por el Ministerio de Minas y Energía.

Desde la perspectiva de Interventoría, este momento posee un carácter verificable y estructurante, ya que permite constatar que el ejecutor realizó una socialización

completa, suficiente y comprensible respecto al enfoque de la Transición Energética Justa (TEJ), el alcance del proyecto de soluciones energéticas individuales, los roles de los actores involucrados y el marco normativo aplicable. Asimismo, posibilita evaluar el nivel de apropiación inicial por parte de la comunidad y la trazabilidad metodológica del proceso participativo.
De acuerdo con la información remitida por el contratista de obra, durante el periodo evaluado se desarrollaron los siguientes espacios correspondientes a los momentos metodológicos mencionados:

Momento 1

En este momento se realiza la caracterización social y técnica, se socializan los fundamentos normativos de la Estrategia Nacional de Comunidades Energéticas y la Transición Energética Justa. Se explora la memoria energética de la comunidad y se presenta el proyecto de solución energética que se desarrollará en el territorio, explicando cómo, a través del aprovechamiento de las Fuentes No Convencionales de Energía Renovable (FNCER), se busca avanzar hacia modelos sostenibles, comunitarios y equitativos de acceso a la energía.

como resultado del momento 0 que corresponde al alistamiento, se dio paso al Momento 1: "Hablemos de Nuestra Historia", el cual según lo informado por el contratista de obra se desarrolló bajo un enfoque metodológico participativo e intercultural. Las jornadas iniciaron con un ejercicio de integración que permitió reconstruir la memoria energética de las comunidades, donde los relatos de los participantes visibilizaron las dificultades históricas asociadas a la ausencia de energía y el uso de fuentes precarias. Este diálogo de saberes no solo facilitó la generación de vínculos de confianza, sino que permitió validar la percepción de la energía como un derecho habilitante esencial para la salud, la educación y la seguridad en el entorno rural.

Complementariamente, el proceso avanzó hacia una actividad de cartografía social, en la cual los beneficiarios plasmaron gráficamente su territorio, identificando brechas de acceso y áreas de potencial productivo. Este ejercicio de reconocimiento espacial permitió integrar la visión comunitaria con los conceptos técnicos de la Transición Energética Justa (TEJ). En este punto, el contratista socializó el bloque normativo, destacando los beneficios del Decreto 2236 de 2023 y la Resolución 40509 de 2024, orientando a la comunidad sobre su papel fundamental en la creación y gestión de Comunidades Energéticas.

Finalmente, la jornada cerró con una reflexión colectiva sobre la corresponsabilidad y el empoderamiento comunitario. Los participantes manifestaron una valoración positiva del proceso, reconociendo que la llegada de la tecnología solar es una oportunidad para mejorar la calidad de vida y fortalecer la autonomía energética del territorio.

Bajo este marco de ejecución, el contratista de obra reportó el cumplimiento satisfactorio de las jornadas en el territorio durante el periodo de marzo de 2026. Específicamente, el proceso de implementación del Momento 1 culminó de manera exitosa con las comunidades de Dabeiba Quera y Pueblito Quera el día 16 de

marzo, seguidas por las comunidades de Charco Matías y Chigorodó Memba el día 17 de marzo.

Para garantizar la trazabilidad de estas acciones de formación, a continuación, se relacionan las comunidades intervenidas junto con su respectivo número de ID y la fecha de implementación:

Numero de ID	Comunidad	Fecha de implementación
FAZNI – 8124	Nuncidó, Puerto Nuncidó y las Palmas	03 de diciembre del 2025
FAZNI – 4593	Retoño, Agua Clara y Villa Nueva	15 de enero del 2026
FAZNI – 2016	Dabeiba Quera y Pueblito Quera	16 de marzo del 2026
FAZNI – 523	Charco Matías y Chigorodó Memba	17 de marzo del 2026

Momento 2:

El objetivo de este momento es Promover el diálogo con la comunidad para garantizar una participación informada y responsable en la validación del proyecto y en la constitución formal de la comunidad energética para el registro en su fase inicial.

Tras la consolidación de la memoria histórica en el abordaje anterior, el proceso formativo avanzó hacia el Momento 2, orientado a profundizar en la comprensión técnica del sistema y el rol activo de los usuarios como gestores energéticos. Según lo reportado por el contratista de obra, la jornada se centró en desmitificar la tecnología, presentando la energía no solo como una solución técnica de paneles y cables, sino como un tejido de acciones y responsabilidades compartidas entre la comunidad y las instituciones.

Para dar cumplimiento a los lineamientos del Ministerio de Minas y Energía, se desarrolló de manera detallada la Cadena de Valor de la Energía. El contratista guio a los participantes a través de cada eslabón, permitiendo que la comunidad comprendiera el proceso sistémico:

- Generación y Transmisión: Explicando la producción desde Fuentes No Convencionales de Energía Renovable (FNCER) y el transporte de energía.
- Distribución y Comercialización: Identificando a los actores responsables de la entrega del servicio y la facturación.
- Pérdidas y Subsidios: Abordando conceptos de eficiencia y el apoyo del Estado para garantizar la equidad en el acceso.
- Consumo Responsable: Situando a la comunidad al final de la cadena, pero como el actor principal para la sostenibilidad del sistema.

Se resalta que este ejercicio permitió a los beneficiarios reconocerse como parte activa de la red, facilitando un diálogo sobre cómo la participación en una Comunidad Energética puede optimizar los costos y mejorar la calidad del servicio.

Posteriormente, se realizó la explicación detallada del sistema fotovoltaico, utilizando analogías pedagógicas para describir el funcionamiento de los paneles solares, controladores de carga, baterías e inversores. De acuerdo con el reporte, este espacio permitió resolver dudas críticas sobre la capacidad de carga y el comportamiento de los equipos ante variables climáticas, logrando una validación técnico-emocional donde la comunidad dejó de percibir la tecnología como algo ajeno para reconocerla como un activo propio del territorio.

Finalmente, la jornada cerró con la construcción de acuerdos colectivos sobre el uso adecuado, el cuidado y la sostenibilidad. Se enfatizó en el mantenimiento preventivo y en la importancia de no sobrecargar los sistemas, promoviendo el sentido de pertenencia y el compromiso comunitario. Los participantes manifestaron una valoración positiva, asumiendo su rol como "Guardianes de la Energía" para garantizar que la infraestructura instalada perdure en el tiempo.

Para efectos de trazabilidad y control documental, se relacionan las comunidades que culminaron exitosamente este ciclo de formación durante el periodo reportado:

Numero de ID	Comunidad	Fecha de implementación
FAZNI - 8124	Nuncidó, Puerto Nuncidó y las Palmas	03 de diciembre de 2025
FAZNI - 4593	Retoño, Agua Clara y Villa Nueva	15 de enero del 2026
FAZNI - 2016	Dabeiba Quera y Pueblito Quera	16 de marzo de 2026
FAZNI - 523	Charco Matías y Chigorodó Memba	17 de marzo de 2026

6.3.3.3 ABORDAJE 2

El Abordaje 2 constituye un espacio participativo orientado a fortalecer la comprensión comunitaria de la energía como un bien común que implica responsabilidad colectiva en su uso, cuidado y sostenibilidad. En este momento metodológico se promueve el diálogo comunitario alrededor del Uso Racional y Eficiente de la Energía (URE), así como la construcción participativa de derechos y deberes asociados al servicio energético, en coherencia con los principios establecidos en la Ley 142 de 1994 y la Ley 143 de 1994.

Desde la perspectiva de la interventoría, este abordaje permite verificar el desarrollo de estrategias pedagógicas y participativas encaminadas a consolidar capacidades comunitarias para el manejo adecuado de las soluciones energéticas implementadas, fomentando prácticas responsables en el uso de la energía, la apropiación del sistema por parte de los usuarios y el fortalecimiento de mecanismos de participación, control social y veeduría ciudadana.

A través de actividades como conversatorios comunitarios, ejercicios de reflexión colectiva, construcción participativa de acuerdos y dinámicas de integración, se busca que la comunidad identifique prácticas de uso eficiente de la energía, reconozca la relación entre el cuidado del sistema y la sostenibilidad del servicio, y

establezca compromisos orientados al buen uso de la infraestructura energética. Asimismo, se promueve la comprensión de los mecanismos de gobernanza energética, resaltando el papel activo de la comunidad en el seguimiento, control y sostenibilidad del servicio en el territorio.

Momento 3:

Durante el desarrollo de este momento en cada una de las comunidades, se realizó un proceso de contextualización sobre el concepto de comunidades energéticas, enfocándolo hacia la corresponsabilidad y el uso eficiente de los sistemas fotovoltaicos como un bien común que debe ser cuidado colectivamente. Mediante la actividad participativa “El Telar de la palabra”, se generó un ambiente de igualdad donde los asistentes compartieron sus experiencias sobre cómo ha cambiado su vida desde que cuentan con energía, construyendo una red simbólica que permitió reconocer la interconexión entre la organización comunitaria y la sostenibilidad del servicio.
Posteriormente, se desarrolló el ejercicio del “Semáforo del uso eficiente”, donde los participantes identificaron y clasificaron sus prácticas cotidianas: en Verde, las buenas acciones como apagar equipos sin uso; en Amarillo, prácticas de cuidado como el uso prolongado de electrodomésticos; y en Rojo, acciones inadecuadas como conectar equipos de alto consumo o manipular el sistema sin conocimiento técnico, comprendiendo que estas últimas disminuyen la vida útil de las baterías.

Complementariamente, se trabajó en la construcción colectiva de los derechos y deberes del usuario, resaltando que el derecho al acceso a la energía implica la responsabilidad de cuidar los equipos y reportar fallas oportunamente. Finalmente, la jornada cerró con la formalización del “Pacto por la Transición Energética Justa”, donde la comunidad suscribió compromisos para el uso responsable y la apropiación social del sistema, sentando las bases para garantizar el funcionamiento de la solución energética a largo plazo.

Para garantizar la trazabilidad de estas acciones de formación, a continuación, se relacionan las comunidades intervenidas junto con su respectivo número de ID y la fecha de implementación:

Numero de ID	Comunidad	Fecha de implementación
FAZNI - 4593	Retoño, Agua Clara y Villa Nueva	28 de febrero del 2026
FAZNI - 8124	Nuncidó, Puerto Nuncidó y las Palmas	09 de marzo de 2026
FAZNI - 2016	Dabeiba Quera y Pueblito Quera	19 de marzo de 2026
FAZNI - 523	Charco Matías y Chigorodó Memba	20 de marzo de 2026

6.3.3.4 ABORDAJE 3

El Abordaje 3 corresponde a un momento fundamental dentro del proceso de fortalecimiento organizativo y de sostenibilidad del proyecto energético comunitario, en el cual se profundiza en la apropiación social del modelo de gestión asociado a las soluciones energéticas implementadas. Desde la perspectiva de Interventoría,

este espacio permite verificar que la comunidad beneficiaria reciba la socialización integral del proceso de Administración, Operación y Mantenimiento (AOM), así como los elementos organizativos y normativos que garantizan la continuidad, el cuidado y la gestión colectiva de la solución energética en el tiempo.

En este abordaje se desarrollan actividades pedagógicas y participativas orientadas a facilitar la comprensión comunitaria sobre el funcionamiento del AOM, mediante metodologías que promueven la reflexión sobre el cuidado de la infraestructura energética como un bien común. Dentro de estas actividades se destacan ejercicios como “El cuerpo y la casa: metáfora del cuidado (AOM social)”, así como espacios de diálogo orientados a explicar qué es el AOM, por qué es responsabilidad de la comunidad y cómo se articulan sus componentes administrativos, operativos y de mantenimiento.

De igual manera, durante este momento se acompaña el proceso de construcción y socialización del Convenio de Asociatividad, documento que establece las bases organizativas de la comunidad energética, incluyendo su identidad colectiva, derechos y responsabilidades, distribución de beneficios energéticos, estructura de gobernanza y mecanismos de resolución de conflictos. Asimismo, se orienta a la comunidad sobre los requisitos y la documentación necesaria para su inscripción en el Registro de Comunidades Energéticas (RCE), entendido como un acto de reconocimiento social, organizativo y técnico del proceso comunitario.

En este contexto, la Interventoría realiza el seguimiento y verificación de las actividades desarrolladas, los hallazgos identificados, la percepción comunitaria frente al proceso, la firma del Pacto por la Transición Energética Justa, así como la consolidación de los compromisos y observaciones derivadas de las jornadas realizadas. De esta manera, el presente apartado describe las actividades ejecutadas en el marco del Abordaje 3, detallando los resultados, aprendizajes y avances evidenciados durante su implementación en territorio.

6.4 VEEDURÍA CIUDADANA

En el marco de la socialización inicial del proyecto se conformó de manera democrática el Comité de Veeduría Ciudadana, integrado por representantes de distintas veredas del municipio. Este comité será el encargado de acompañar y hacer seguimiento a la ejecución del contrato, garantizando transparencia, control social y el canal de comunicación entre la comunidad y el proyecto.

La información de los miembros (nombre, cédula, vereda y contacto) se encuentra registrada en el listado que acompaña este informe.

Nombre Y Apellido	Cedula	Vereda	N. De Contacto
Emiliano Caizamo	82060330	Santa Cecilia	3217228572
Marco Fidel	1076018118	Daveiba Querasito	3136206606
Ovidio Isabare	4816797	Caimital	3046034948
Jose Gil Forastero	1193210115	Memba	323396915
Alirio Forastero	1128724068	Playa Nueva	3128803475



6.5 PQRS (PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS Y SUGERENCIAS)

Durante el mes de febrero, no se registraron peticiones, quejas, reclamos ni sugerencias por parte de los beneficiarios del proyecto. Este resultado refleja un nivel positivo de satisfacción y aceptación comunitaria frente al desarrollo de las jornadas formativas y el acompañamiento social realizado.

Durante el desarrollo de las actividades, el equipo de gestión social mantuvo habilitados los canales de comunicación establecidos dentro del plan de gestión social, entre los cuales se destacan:

- ✓ Atención directa en territorio durante las jornadas formativas.
- ✓ Comunicación permanente con los lideres comunitarios.
- ✓ Espacios de dialogo participativo durante las actividades.

Estos mecanismos permitieron garantizar una atención oportuna y cercana, facilitando la resolución inmediata de inquietudes relacionadas con el proyecto, los contenidos formativos y el funcionamiento del sistema energético. De igual forma, se evidencio un ambiente de confianza y disposición comunitaria, reflejado en la participación activa, el interés por los temas abordados.

En coherencia con los lineamientos del plan de gestión social, el equipo continuara promoviendo el uso de los canales de PQRS como herramienta de participación y mejora continua, garantizando que la comunidad cuente con espacios permanentes para la manifestación de inquietudes, sugerencias o requerimientos durante todas las fases del proyecto.

6.6 CONCLUSIONES

Durante el mes reportado, se alcanzaron avances significativos en el componente social del proyecto, los cuales se reflejan en las jornadas de socialización, la implementación de los ciclos formativos de la Escuela TEJ, el fortalecimiento de la veeduría ciudadana y la gestión oportuna de las PQRS. Estos espacios han sido determinantes para consolidar la confianza institucional, garantizar la participación activa de la población y asegurar la apropiación progresiva de las soluciones energéticas. Los procesos desarrollados no solo facilitaron la comprensión de conceptos técnicos, sino que fortalecieron el diálogo intercultural respecto al uso responsable del recurso; en este marco, la comunidad reconoce hoy la importancia del servicio y su rol protagónico en la sostenibilidad del sistema.

Se destaca que el valor fundamental de la transición energética no reside únicamente en la infraestructura tecnológica, sino en la capacidad organizativa de las comunidades para tomar decisiones compartidas y gestionar de manera justa este recurso esencial. Los procesos formativos permitieron evidenciar que los usuarios perciben la infraestructura como un bien colectivo, cuya durabilidad depende del compromiso y la corresponsabilidad ciudadana. En este contexto, la formación continua resulta vital para afianzar las capacidades locales y garantizar que las iniciativas energéticas se alineen con las dinámicas propias de cada territorio, sentando las bases de un modelo participativo, sostenible y con equidad territorial.

En coherencia con lo anterior, el contratista reporta la asignación de un ID específico para cada una de las comunidades energéticas conformadas de acuerdo a los lineamientos del Ministerio de Minas y Energía, asegurando que cada producto derivado de los momentos de la Escuela TEJ cuente con su respectivo número de identificación para garantizar la trazabilidad del proceso.

En este sentido, la interventoría valida la ejecución de los momentos 1, 2 y 3 en las comunidades intervenidas, dando por sentada la implementación de estas fases en las comunidades energéticas organizadas. A la fecha, dicha ejecución se sustenta en información veraz, coherente y ajustada a las realidades del territorio, logrando una efectiva apropiación social y técnica de los sistemas instalados. Asimismo, se resalta la sensibilización realizada para que los usuarios repliquen estos conocimientos con sus núcleos familiares, permitiendo que la formación se expanda al hogar y consolide comunidades empoderadas en el cuidado y sostenibilidad de los sistemas, impactando positivamente en el desarrollo local y la calidad de vida de los usuarios.

Link componente social del proyecto: https://drive.google.com/drive/folders/1vIesa8Y5y4ET6Huj3WeNUNYjq-qcSZ90

7. PROGRAMA DEL SISTEMA DE GESTION, SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO DEL CONTRATISTA DE OBRA

7.1 SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD (SGSSS)

El Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) está conformado por el conjunto de entidades públicas y privadas, así como por normas y procedimientos establecidos para garantizar la protección integral de los trabajadores frente a eventualidades como enfermedad, incapacidad, desempleo, vejez o fallecimiento. Este sistema incluye los regímenes de salud, pensiones, riesgos laborales, subsidio familiar y servicios sociales complementarios, definidos en la legislación colombiana.
En el marco del inicio del proyecto, es obligatorio que el contratista de obra vincule a todo el personal al SGSSS, asegurando su afiliación y cobertura en cada uno de los componentes exigidos por la normativa. Lo anterior permite garantizar el bienestar de los trabajadores y el cumplimiento de las obligaciones legales desde las primeras etapas de ejecución.

Durante el mes de marzo del 2026, el contratista manifestó contar con un equipo conformado por doce (12) trabajadores. La interventoría realizó la verificación de los certificados de afiliación del equipo de trabajo, evidenciándose que los aportes correspondientes al período febrero- marzo 2026 se encuentran al día. Asimismo, se indicó que el pago correspondiente al período marzo - abril se encuentra programado para realizarse a inicios del mes de abril del 2026.

7.2 MATRIZ DE RIESGOS

La matriz de riesgos es una herramienta utilizada para el análisis de los peligros asociados a todas las actividades realizadas dentro del proyecto. Su propósito es evaluar la probabilidad y la severidad de los riesgos durante el proceso de planificación, con el fin de mantener controladas y mitigadas todas aquellas condiciones o actos inseguros que puedan derivar en una posible enfermedad laboral o accidente de trabajo.
En el Drive se encuentra disponible la Matriz de Peligros y Riesgos de la empresa, la cual permite identificar, evaluar y controlar los riesgos asociados a cada una de las actividades desarrolladas por el personal.

7.3 EVALUACIÓN SG-SST

La evaluación inicial constituye un paso fundamental para la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), ya que sirve como base para la planificación y el desarrollo de dicho sistema. Esta evaluación implica la revisión detallada del cumplimiento de los Estándares Mínimos establecidos en la normativa vigente, con el fin de identificar prioridades en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, y así formular o actualizar el plan de trabajo anual.
En este sentido, se cuenta con evidencia documental de la aplicación de la autoevaluación del SG-SST en las siguientes empresas:

- ✓ GENERCOL S.A.S. E.S.P. ZOMAC, con un avance del 88.75%, evaluado por la ARL Bolívar.
- ✓ INDUSTRIA DE ELECTRÓNICA S.A.S., con un avance del 100%, evaluado por la ARL AXA Colpatria.
- ✓ HG INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.S. BIC, con un avance del 99.5%, evaluado por la ARL Bolívar.

Asimismo, se anexa el certificado de verificación ante el Ministerio de Trabajo de las empresas HG Ingeniería y Construcciones S.A.S. BIC e Industria de Electrónica S.A.S., ambas con un porcentaje de implementación del 100% del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

7.4 SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL (EPP)

El suministro de Elementos de Protección Personal (EPP) y dotación corresponde a la entrega de accesorios o equipos al trabajador, con el fin de salvaguardar su integridad frente a los riesgos que puedan afectar su seguridad y salud durante el desarrollo de sus funciones.
Actualmente, el equipo de trabajo se encuentra conformado por doce (12) profesionales, a quienes el contratista de obra ha realizado la entrega completa de los EPP necesarios para el desarrollo seguro de sus actividades, de igual forma durante este periodo se le realizo inspección a los elementos de protección personal para corroborar que estén en buen estado cuyo registro se encuentra cargado en la carpeta Google Drive.

7.5 ELEMENTOS Y GESTIÓN DE EMERGENCIA

El componente de Elementos y Gestión de Emergencia tiene como finalidad asegurar la preparación y respuesta adecuada ante situaciones que puedan generar riesgos para la integridad de los trabajadores, la comunidad y las instalaciones del proyecto.
En cumplimiento de lo establecido, el contratista de obra anexó en la carpeta compartida en Google Drive el Plan de Emergencia, junto con el cronograma de inspección correspondiente para garantizar su seguimiento y cumplimiento.
Durante el mes de marzo del 2026 se realizaron las siguientes inspecciones de seguridad:

- ✓ 20 de marzo del 2026: Se realizó la inspección de los botiquines de primeros auxilios, tanto en las áreas administrativas como en las áreas de obra, verificando su contenido, estado y disponibilidad.
- ✓ 24 de marzo del 2026: Se efectuó la inspección de los extintores, verificando su ubicación, señalización, presión y estado general.

Estas acciones permiten garantizar la operatividad de los recursos dispuestos para la atención de emergencias, fortaleciendo la cultura de seguridad y prevención en el desarrollo de las actividades del proyecto.

7.6 MEDICINA PREVENTIVA

La medicina preventiva tiene como propósito anticiparse a los factores de riesgo presentes en los entornos laborales, promoviendo y preservando la salud integral de los trabajadores. En este sentido, la interventoría adelanta acciones enfocadas en la prevención y mitigación de enfermedades, especialmente aquellas de carácter endémico, a las cuales el personal puede estar expuesto durante el desarrollo de sus actividades en las zonas de intervención.

Actualmente, se cuenta con evidencia de vacunación del personal en esquemas como tétano, fiebre amarilla y COVID-19. No obstante, con el fin de garantizar el cumplimiento del 100% de este requisito y cubrir posibles vacíos o actualizaciones en los esquemas de inmunización, se solicita programar una nueva jornada de vacunación dirigida a todo el personal operativo y administrativo vinculado al proyecto.

7.7 CERTIFICADOS EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES

Con el fin de valorar las condiciones físicas, mentales y sociales del trabajador previo a su vinculación, se realizan los Exámenes Médicos Ocupacionales (EMO) de ingreso, de acuerdo con las condiciones de trabajo, los requerimientos de la tarea y el perfil del cargo al cual estará expuesto el personal. A la fecha, se cuenta con la totalidad de los EMO correspondientes al personal que conforma el equipo de trabajo.

7.8 CAPACITACIONES EN RIESGOS

La capacitación en riesgos laborales es fundamental para garantizar un ambiente de trabajo seguro y saludable. Su objetivo principal es brindar a los trabajadores los conocimientos y herramientas necesarias para identificar posibles riesgos, prevenir accidentes y responder de manera efectiva ante situaciones de emergencia. De esta manera, se fomenta una cultura organizacional basada en la prevención, el autocuidado y la responsabilidad, impactando positivamente en el bienestar del personal y en la productividad de la empresa.

- ✓ 13 de marzo del 2026: Capacitación sobre riesgo eléctrico - bloqueo y aislamiento, 5 reglas de oro con el objetivo de brindar a los trabajadores los conocimientos y habilidades necesarios para identificar, prevenir y controlar los riesgos eléctricos en el entorno laboral, aplicando correctamente las 5 reglas de oro de seguridad, con el fin de proteger la vida, la integridad física y garantizar la continuidad segura de las operaciones.

- ✓ 26 de marzo del 2026: Capacitación sobre autocuidado y uso, cuidado y mantenimiento de los elementos de protección personal con el objetivo de promover en los trabajadores la conciencia y responsabilidad sobre el autocuidado, garantizando el uso correcto, conservación y mantenimiento

adecuado de los elementos de protección personal, con el fin de prevenir accidentes, proteger la salud y fortalecer la cultura de seguridad en la organización.

7.9 TRABAJO EN ALTURAS

De acuerdo con lo establecido en la Resolución 4272 de 2021, se considera trabajo en alturas toda actividad desarrollada por el trabajador que implique suspensión y/o desplazamiento, en la que se vea expuesto a un riesgo de caída mayor a 2,0 metros, medido desde el plano de apoyo de los pies del trabajador hasta el plano horizontal inferior más cercano.

Durante el mes de marzo del 2026, se cuenta con comunicación emitida por el contratista de obra, en la cual se manifiesta la no realización de tareas de alto riesgo durante el periodo evaluado. No obstante, el contratista anexó los Análisis de Trabajo Seguro (ATS) debidamente diligenciados, correspondientes al mes de marzo del 2026, en los cuales se evidencia el paso a paso para la instalación, verificación y puesta en funcionamiento del sistema fotovoltaico.

En los ATS revisados se describen actividades tales como la inspección visual del sistema fotovoltaico, verificación del cableado en corriente continua (DC) y corriente alterna (AC), medición de voltaje en circuito abierto del arreglo fotovoltaico, medición de voltaje de baterías en circuito abierto y bajo carga, verificación del funcionamiento del controlador de carga e inversor (tensiones de entrada, salida y corrientes), así como el registro de los valores obtenidos y evidencias del proceso. Adicionalmente, se contempla la señalización y delimitación del área de trabajo, el uso de herramientas dieléctricas y la aplicación de medidas de control frente al riesgo eléctrico.

7.10 SOCIALIZACION MANUAL DEL VIAJERO

En el marco de la ejecución del proyecto, se han desarrollado diversas jornadas de socialización del Manual del Viajero, información impartida por DISPAC, con el propósito de orientar al personal sobre las medidas de seguridad durante los desplazamientos asociados a las actividades laborales.

Durante el mes de marzo de 2026 no se realizó esta capacitación, debido a que no se presentaron novedades de ingreso en el equipo de trabajo. En la actualidad, todo el personal se encuentra debidamente capacitado.

7.11 ESTADÍSTICAS DE ACCIDENTALIDAD

Las estadísticas de accidentalidad permiten conocer la evolución de los incidentes laborales dentro de la empresa, expresando de manera relativa el nivel global de accidentalidad. Esto facilita el control y seguimiento del comportamiento de los accidentes, contribuyendo a la implementación de medidas preventivas efectivas para mejorar la seguridad laboral.

El contratista de obra anexa y actualiza la matriz de accidentalidad, alimentada hasta el mes en curso, certificando que no se han presentado accidentes de trabajo ni ausentismo por enfermedades de origen laboral.

7.12 INFORMES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

De acuerdo con los lineamientos establecidos, el contratista de obra debe comunicar mensualmente a la interventoría y a DISPAC S.A. E.S.P. la gestión realizada por los coordinadores del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), mediante la entrega de un informe mensual.
Este informe debe incluir las evidencias correspondientes a los 12 requerimientos definidos, las cuales deben ser diligenciadas de manera correcta, escaneadas en un formato legible y cargadas en la carpeta compartida de Google Drive, con el fin de garantizar su trazabilidad y verificación.
En cumplimiento de esta obligación, el contratista ha creado una carpeta en Google Drive donde se encuentran anexadas las evidencias requeridas para cada ítem, así como los informes mensuales correspondientes al proyecto.

7.13 CONCLUSIONES DE SG-SST

El Contratista realiza actividades conforme a los requisitos legales aplicables en materia de SST, de acuerdo a las necesidades del proyecto, sus colaboradores, los resultados de la evaluación inicial al SG-SST establecida en el Articulo 2.2.4.6.16 del Decreto 1072 de 2015, junto con la autoevaluación de los estándares mínimos Resolución 0312 del 2019 dando cumplimiento de los requisitos legales aplicables para proteger la seguridad y salud de los colaboradores, y sensibilizar en el autocuidado. Esta información tiene una relación lógica con el informe mensual de SST y para constatarla se solicitó al contratista de obra la creación de una carpeta DRIVE https://drive.google.com/drive/folders/1MhvXc-ZtP8iuDATgatjyRXxE1vm1ij4Q la cual tiene como finalidad manejar un orden en la cual la interventoría y DISPAC S.A. E.S.P. puedan tener acceso a ella con el fin de ser alimentada mes a mes con las evidencias estipuladas en los informes mensuales.

8. PROGRAMA DEL SISTEMA DE GESTION, SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO DE LA INTERVENTORIA

8.1 SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD (SGSSS)

La seguridad social es el conjunto de entidades públicas y privadas, normas y procedimientos y está conformado por los regímenes generales establecidos para pensiones, salud, riesgos laborales, subsidio familiar y los servicios sociales complementarios que se definen en la ley. Es obligatorio que el contratista de obra incorpore a todo el personal de la empresa en el SGSSS ya que este sistema cubre eventualidades como la de alteración a la salud, incapacidad laboral, desempleo, vejez y muerte, para cuya protección se establecieron los sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos Laborales y de Subsidio Familiar.

Actualmente se cuenta con un equipo mínimo de trabajo de seis (6) profesionales, que cumplen con las labores de coordinadora HSEQ, ingeniero civil, ingeniero ambiental, director de proyectos, ingeniero residente y profesional social. Este personal se encuentra afiliado al SGSSS.

8.2 MATRIZ DE RIESGOS

La matriz de riesgos es una herramienta de análisis de riesgos de todas las actividades realizadas y que sirve para evaluar la probabilidad y la gravedad del riesgo durante el proceso de planificación del proyecto. Se realiza con el fin de mantener controlados y mitigados todos los riesgos, actos y condiciones que puedan dar con una posible enfermedad laboral o accidente de trabajo.
Se anexa matriz de peligro y riesgo de la empresa la cual contempla todos los riesgos a los cuales está expuesto el equipo de trabajo.

8.3 EVALUACION SG-SST

La interventoría realizó la evaluación inicial del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), en coordinación con la ARL AXA COLPATRIA, obteniendo un porcentaje de implementación del 100%, lo cual fue calificado como **ACEPTABLE**.

Adicionalmente, se cuenta con los resultados de la verificación de los estándares mínimos ante el Ministerio de Trabajo, con un porcentaje de implementación igualmente del 95.00%.

8.4 SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL (EPP)

El suministro de elementos de protección personal (EPP) consiste en la entrega de equipos o accesorios al trabajador con el objetivo de protegerlo frente a uno o varios riesgos que puedan comprometer su seguridad o salud durante el desarrollo de sus actividades laborales.
Actualmente, la interventoría cuenta con la participación de profesionales en campo, tales como ingenieros residentes, la coordinadora de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) y gestoras sociales, quienes reciben de forma trimestral los elementos de protección personal requeridos para el ejercicio seguro de sus funciones. Esta entrega se realiza en cumplimiento de la normativa vigente y como medida preventiva orientada a salvaguardar la integridad física del personal frente a los riesgos identificados en el entorno laboral.

8.5 MEDICINA PREVENTIVA

La medicina preventiva tiene como objetivo anticiparse a los factores de riesgo presentes en los entornos laborales, promoviendo y preservando la salud de los trabajadores. En el marco de las actividades desarrolladas, la interventoría implementa acciones orientadas a la prevención y mitigación de enfermedades, especialmente aquellas de origen endémico, a las cuales el personal podía estar expuesto en las zonas de trabajo.

Como parte de estas medidas, se tiene previsto llevar a cabo una jornada de vacunación dirigida al personal del proyecto, la cual incluirá la aplicación de las vacunas contra el tétano, la fiebre amarilla y la COVID-19. Esta iniciativa tiene como objetivo mantener un adecuado control y seguimiento del esquema de vacunación de todos los colaboradores.

8.6 CERTIFICADO DE EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES

Con el propósito de evaluar las condiciones físicas, mentales y sociales del trabajador previo a su vinculación laboral, la interventoría llevó a cabo los exámenes médicos ocupacionales de ingreso.
Actualmente, se cuenta con los EMO (Exámenes Médicos Ocupacionales) de ingreso del personal vinculado a la interventoría. Estos se realizaron al inicio de la contratación del personal, con el fin de verificar su estado de salud y aptitud para desempeñar las funciones asignadas, garantizando así el cumplimiento de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo establecidas por la normativa vigente.

8.7 CAPACITACIONES

A lo largo del mes de marzo del 2026 se realizaron pausas activas con el objetivo de prevenir trastornos osteomusculares y disminuir la fatiga física derivada de posturas prolongadas o movimientos repetitivos durante la jornada laboral, de igual manera se realizó una capacitación en la parte ambiental en la cual se abordó el siguiente tema:
- 24 de marzo del 2026: Uso eficiente del agua
Objetivo**:** Sensibilizar a los asistentes sobre la importancia del ahorro hídrico y promover una cultura de responsabilidad ambiental en el uso del recurso.





8.8 MATRIZ DE ACCIDENTALIDAD

Las estadísticas de accidentalidad permiten monitorear la evolución de los eventos relacionados con la seguridad y salud en el trabajo dentro de la empresa. Estas cifras, presentadas en valores relativos, facilitan el análisis y el control del nivel de accidentalidad, lo que contribuye a una toma de decisiones informada en materia de acciones preventivas y correctivas.

Durante el mes de marzo del 2026, no se reportaron novedades asociadas a ausentismo por accidente de trabajo, enfermedad común o enfermedad laboral. No obstante, se anexa la estadística de accidentalidad actualizada, como parte del proceso de seguimiento y control del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

8.9 INFORMES COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Mes a mes, la interventoría remite a DISPAC S.A. E.S.P. los informes correspondientes al seguimiento de las actividades desarrolladas. Cabe destacar que, con el fin de organizar de manera eficiente los anexos asociados a dichos informes, se creó una carpeta en Google Drive. Esta carpeta es actualizada periódicamente por la profesional de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), quien se encarga de cargar y sistematizar las evidencias correspondientes, garantizando así la trazabilidad y fácil acceso a la información.

8.10 CONCLUSIONES DE SG-SST

Para concluir este informe de SST, haciendo seguimiento estricto al contrato de obra la interventoría realiza actividades conforme a los requisitos legales aplicables en materia de SST y de acuerdo con las necesidades del proyecto. Esta información tiene una relación lógica con el informe mensual y para constatarla se crea la carpeta DRIVE:
https://drive.google.com/drive/u/4/folders/1Hmod2cI2lEBU0nYWmbP_AXdOXeH1t15Z

9. IDENTIFICACIÓN DE DIFICULTADES Y RIESGOS DURANTE LA EJECUCIÓN Y PLAN DE ACCIONES CORRECTIVAS

En el municipio de Medio Baudó, departamento del chocó, las lluvias son muy frecuentes en la mayoría de los meses del año, lo que produce altas temperaturas y eleva la humedad. De igual manera, el acceso a los usuarios y diferentes zonas del proyecto se ve impedido por las condiciones y características del terreno que es una selva tropical. Esto, combinado con la falta de comunicación, suelen generar dificultades para el avance físico de la obra.
Por otra parte, debe considerarse también las dificultadas asociadas al transporte de material, dado que los materiales y equipos a instalar son pesados y voluminosos, con estructuras y baterías que pueden pesar hasta 30 kilos y gabinetes metálicos que deben transportarse con suma delicadeza para evitar ser dañados. Para llegar Medio Baudó, se debe tomar transporte terrestre desde Quibdó hasta el corregimiento de Puerto Meluk, desde donde se moviliza la carga y el personal a través de embarcaciones por río y luego caminando o en animal hasta las distintas veredas.
Durante la ejecución del replanteo, se han reportado dificultades para encontrar usuarios en las veredas, dado que se han presentado situaciones en que no se han

encontrado o las viviendas han estado vacías. Esto corresponde un importante retrabajo dado que se debe o reprogramar la visita, con todo lo que esto lleva o adelantar la búsqueda de usuarios nuevos.
Durante la ejecución de las actividades de obra, se presentó una suspensión temporal de las actividades, el día 13 de diciembre en el corredor vial Quibdó – Puerto Meluk, fue retenido el camión que transportaba los gabinetes de gestión de energía del avance del 10% de las SSIFV, debido a condiciones de orden público en la zona. Esta circunstancia derivó en la retención del vehículo que transportaba dichos equipos destinados al proyecto, así como en la imposibilidad de continuar con las labores programadas. Lo anterior como consecuencia de un próximo paro armado en la zona por grupos al margen de la ley programado desde el día 14 de diciembre al 17 de diciembre. Ese mismo día continuaron con las actividades.

9.1 SOLICITUD DE PRÓRROGA DEL CONTRATO

El 28 de enero de 2026, el contratista Unión Temporal Enerbaudó presentó formalmente una solicitud de prórroga por un término de treinta (30) días para el contrato de obra, con el fin de extender la fecha de terminación del 28 de febrero al 30 de marzo de 2026. El requerimiento se fundamentó en eventos de fuerza mayor que alteraron la ruta crítica del proyecto, destacando retrasos significativos en la importación de equipos solares desde China debido a la “Semana Dorada”, así como congestiones logísticas en el puerto de Buenaventura y trámites de nacionalización ante la DIAN durante el mes de diciembre de 2025. Adicionalmente, se reportó la parálisis de actividades en el municipio de Medio Baudó por alteraciones del orden público derivadas de un paro armado en diciembre de 2025.
Tras realizar el análisis técnico y verificar los soportes de importación y los hechos de orden público de conocimiento general, la interventoría determinó que los retrasos son ajenos a la voluntad del contratista y que el plazo solicitado es proporcional para garantizar la instalación y pruebas de los sistemas. Por lo anterior, se emitió concepto favorable y se remitió a DISPAC la comunican para su aprobación y trámite administrativo.
Esta solicitud incluyó, la solicitud también de prorrogar el contrato de interventoría en el mismo periodo aprobado, para asegurar el seguimiento técnico hasta la liquidación del contrato de obra.
La firma de esta prórroga se dio el pasado 25 de febrero de 2026. Por tanto, el contrato tiene una nueva fecha de finalización, la cual es el 30 de marzo de 2026.

9.2 INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO DE OBRA

A continuación, se detalla la información financiera relacionada con el contrato de obra, en relación con los gastos ejecutados, balances financieros, congruencia con el plan de manejo del anticipo, entre otros.

9.3 GARANTIAS

A la fecha de corte, el contratista de obra ha presentado de manera conforme las garantías del contrato a través de pólizas expedidas por la empresa Seguros Mundial.

9.3.1 *Pólizas suscripción del contrato*

POLIZA CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES		100100371		Seguros Mundial NIT. 860.037.013-6	
POLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		100026060			
POLIZA TODO RIESGO CONSTRUCCION Y MONTAJE		100000129			
AMPARO SEGÚN CONTRATO	**VALOR ASEGURADO SEGÚN POLIZA**	**FECHA (DESDE)**	**FECHA (HASTA)**	**OBSERVACIONES**	**NOTA ACLARATORIA**
CUMPLIMIENTO	$1.826.616.553,80	13/05/2025	30/06/2026		
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	$1.813.830.237,00	13/05/2025	30/06/2027		
PRESTACIONES SOCIALES	$304.436.092,30	13/05/2025	28/02/2029		
CALIDAD DEL SERVICIO	$608.872.184,60	21/05/2025	28/02/2029		
ESTABILIDAD EN LA OBRA	$1.826.616.553,80	28/05/2025	28/02/2031		
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	$1.826.616.553,80	13/05/2025	28/02/2028		
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	$569.400.000,00	13/05/2025	29/02/2028		
TODO RIESGO CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE	$ 6.088.721.846,00	13/05/2025	28/02/2026		

Tabla 2. Garantías Expedidas por el contratista de obra

9.3.2 *Pólizas acta de inicio*

POLIZA CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES		100100371		Seguros Mundial NIT. 860.037.013-6	
POLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		100026060			
POLIZA TODO RIESGO CONSTRUCCION Y MONTAJE		100000129			
AMPARO SEGÚN CONTRATO	**VALOR ASEGURADO SEGÚN POLIZA**	**FECHA (DESDE)**	**FECHA (HASTA)**	**OBSERVACIONES**	**NOTA ACLARATORIA**
CUMPLIMIENTO	$1.826.616.553,80	21/07/2025	30/06/2026		
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	$1.813.830.237,00	21/07/2025	30/06/2027		
PRESTACIONES SOCIALES	$304.436.092,30	21/07/2025	28/02/2029		
CALIDAD DEL SERVICIO	$608.872.184,60	21/07/2025	28/02/2029		

ESTABILIDAD EN LA OBRA	$1.826.616.553,80	28/02/2026	28/02/2031		
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	$1.826.616.553,80	21/07/2025	28/02/2028		
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	$569.400.000,00	21/07/2025	08/05/2028		
TODO RIESGO CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE	$ 6.088.721.846,00	13/05/2025	30/04/2026		

Tabla 3. Garantías Expedidas por el contratista de obra

9.3.3 *Pólizas OTROSÍ No. 1*

POLIZA CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES		100100371		Seguros Mundial NIT. 860.037.013-6	
POLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		100026060			
POLIZA TODO RIESGO CONSTRUCCION Y MONTAJE		100000129			
AMPARO SEGÚN CONTRATO	**VALOR ASEGURADO SEGÚN POLIZA**	**FECHA (DESDE)**	**FECHA (HASTA)**	**OBSERVACIONES**	**NOTA ACLARATORIA**
CUMPLIMIENTO	$1.826.616.553,80	15/10/2025	07/09/2026		
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	$1.813.830.237,00	15/10/2025	07/09/2027		
PRESTACIONES SOCIALES	$304.436.092,30	15/10/2025	08/05/2029		
CALIDAD DEL SERVICIO	$608.872.184,60	15/10/2025	08/05/2029		
ESTABILIDAD EN LA OBRA	$1.826.616.553,80	08/05/2026	08/05/2031		
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	$1.826.616.553,80	15/10/2025	07/05/2028		
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	$569.400.000,00	21/07/2025	08/05/2028		
TODO RIESGO CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE	$ 6.088.721.846,00	13/05/2025	30/04/2026		

Tabla 4. Garantías Expedidas por el contratista de obra Otrosí No. 1

9.3.4 *Pólizas OTROSÍ No. 2*

POLIZA CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	100100371	Seguros Mundial NIT. 860.037.013-6

POLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		100026060			
POLIZA TODO RIESGO CONSTRUCCION Y MONTAJE		100000129			
AMPARO SEGÚN CONTRATO	**VALOR ASEGURADO SEGÚN POLIZA**	**FECHA (DESDE)**	**FECHA (HASTA)**	**OBSERVACIONES**	**NOTA ACLARATORIA**
CUMPLIMIENTO	$1.826.616.553,80	25/02/2026	31/07/2026		
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	$1.813.830.237,00	25/02/2026	31/07/2027		
PRESTACIONES SOCIALES	$304.436.092,30	25/02/2026	30/03/2029		
CALIDAD DEL SERVICIO	$608.872.184,60	25/02/2026	30/03/2029		
ESTABILIDAD EN LA OBRA	$1.826.616.553,80	30/03/2026	30/03/2031		
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	$1.826.616.553,80	25/02/2026	30/03/2028		
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	$569.400.000,00	21/07/2025	09/05/2028		
TODO RIESGO CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE	$ 6.088.721.846,00	30/04/2026	30/05/2026		

Tabla 5. Garantías Expedidas por el contratista de obra Otrosí No. 2

Garantía	Hito	Certificado No.	Expedición
Cumplimiento No. 100100371 RCE No. 100026060 Todo riesgo No. 100000129	Contrato	Cumplimiento No. 10365825 RCE No. 10357846 Todo Riesgo No. 10365814	Cumplimiento: 11/07/2025 RC: 16/05/2025 Todo riesgo: 11/07/2025
Cumplimiento No. 100100371 RCE No. 100026060 Todo riesgo No. 100000129	Acta de inicio	Cumplimiento No. 10371045 RCE No. 10367471 Todo Riesgo No. 10367644	Cumplimiento: 19/08/2025 RC: 23/07/2025 Todo riesgo: 24/07/2025
Cumplimiento No. 100100371 RCE No. 100026060 Todo riesgo No. 100000129	Otrosí No. 1	Cumplimiento No. 10379927 RCE No. 10379926 Todo Riesgo No. 10380267	Cumplimiento: 17/10/2025 RC: 17/10/2025 Todo riesgo: 21/10/2025

Cumplimiento No. 100100371 RCE No. 100026060 Todo riesgo No. 100000129	Otrosí No. 2	Cumplimiento No. 10401068 RCE No. 10401070 Todo Riesgo No. 10400075	Cumplimiento: 05/03/2026 RC: 05/03/2026 Todo riesgo: 26/02/2026

Tabla 6. Histórico de Garantía expedidas por contratista de obra

Se adjuntan las pólizas expedidas como **ANEXO 2** al presente informe.

9.4 PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA DE OBRA

A continuación, se presentan detalladamente los hitos de pago, sus cantidades porcentuales respecto al valor del contrato y estado de estos (pagado o no desembolsado).

DESCRIPCIÓN	PORCENTAJE	MONTO	POR TRAMITAR	ESTADO
ANTICIPO	30%	$ 1.826.616.553,8	NO	DESEMBOLSADO
PAGO No. 1	20%	$ 1.217.744.369,2	NO	DESEMBOLSADO
PAGO No. 2	20%	$ 1.217.744.369,2	SI	NO DESEMBOLSADO
PAGO No. 3	20%	$ 1.217.744.369,2	SI	NO DESEMBOLSADO
PAGO No. 4	20%	$ 1.217.744.369,2	SI	NO DESEMBOLSADO
PAGO No. 5	20%	$ 1.217.744.369,2	SI	NO DESEMBOLSADO
TOTAL		$ 6.088.721.847,0		

Tabla 7. Pagos realizados al contratista

9.5 RESUMEN FINANCIERO

9.5.1 *Anticipo parcial*

El pasado 21 de octubre la interventoría emitió aval de la documentación para tramitar el anticipo del contrato. Teniendo en cuenta que se tramitó la información de 232 usuarios aprobados, el valor avalado para anticipo fue de $1.738.845.583,00.

La interventoría revisó la documentación aportada por el contratista de obra en comunicado UTEB-2025-017 y notificó a DISPAC que lo anterior cumple los siguientes incisos:

a. Las pólizas exigidas en el contrato incluyendo la de buen manejo del anticipo, además debe incluirse el acta de aprobación de las mismas tramitada por la interventoría.
b. Acta de inicio debidamente suscrita.

c. Plan de inversión del anticipo, y este sea aprobado por el interventor y supervisor de DISPAC.
d. Plan detallado de trabajo y cronograma en el que se incluya actividades, porcentajes de avance, matriz de riesgos, análisis de tarea segura, recursos técnicos y humanos a utilizar. Este plan de trabajo debe ser aprobado por la interventoría.
e. Aprobación por parte del interventor de las hojas de vida del equipo mínimo de trabajo responsable de la ejecución del proyecto; este personal debe cumplir con los requisitos mínimos establecidos en los términos de referencia.
f. Presentar las órdenes de compra tramitadas con el proveedor nacional o internacional representado por un distribuidor nacional autorizado por el fabricante, de los elementos importados que componen el sistema a instalar y que se adquirirán con este anticipo. Estos proveedores o fabricantes deberán ser idóneos, con trayectoria en el suministro de estos productos, tener la calidad de fabricante de los mismos sea nacional o internacional con distribuidor nacional autorizado por el fabricante, avalado y certificado por la interventoría. Además, se debe presentar certificación del proveedor o fabricante donde conste el compromiso de suministro y la fecha estimada de entrega de estos productos. Estas órdenes de compra deberán incluir las cuentas bancarias de los proveedores o distribuidores nacionales autorizados por los fabricantes, a quienes DISPAC autorizará realizar directamente los pagos a través de la fiducia que se constituya; para lo anterior, desde ahora EL CONTRATISTA autoriza a DISPAC a realizar dicho pago directamente a los proveedores o fabricantes nacionales o internacionales por medio de sus distribuidores nacionales autorizados, previo el envío del Formato No. 01 suscrito por el destinatario del anticipo.
g. Documento con el análisis detallado realizado por el CONTRATISTA de obra donde se evidencie que realizó la revisión, adecuación de los diseños, especificaciones, cantidades y presupuestos del proyecto incluyendo diagrama unifilar, propuesto del que trata el presente contrato o en la que se propone unos nuevos diseños y especificaciones superiores a los inicialmente indicados en los estudios técnicos entregados por el MME, así mismo que el presupuesto asignado tampoco será sobrepasado. Este documento debe ser revisado y aprobado por la interventoría.
h. Validación y aprobación por parte de la interventoría del cumplimiento de las características requeridas de los equipos junto con los respectivos certificados de conformidad de los productos nacionales o sus equivalentes internacionales, ya sea que estos sean suministrados a través de proveedor o fabricante nacional o adquiridos directamente con fabricante extranjero con

distribuidor nacional autorizado por el fabricante, así como las garantías ofrecidas por los proveedores o fabricantes, quienes deben cumplir con los requisitos establecidos en el apéndice técnico suministrado en el contrato FAZNI GGC 1351 de 2024 y que se encuentren conformes a la regulación vigente.

i. Informe de replanteo en el que se incluya un capítulo técnico, un capítulo social, y un capítulo ambiental del total de la obra revisado y aprobado por la interventoría, avalado por DISPAC, concluyendo expresamente que los recursos contratados son suficientes para la ejecución de las obras, incluidas las actividades y cantidades que identificadas en el replanteo no se encontraban plasmadas en los estudios, o que fueron objeto de modificación de los diseños y proyecciones iniciales. De establecerse que producto del replanteo los recursos contratados no son suficientes para adelantar el proyecto hasta su final, el contratante y el contratista deberán gestionar ante el MME los recursos adicionales requeridos para ejecutar la obra según el informe de replanteo, para lo cual se deberá suspender la ejecución del contrato mientras esta solicitud se eleva a la entidad estructuradora del proyecto y dueña de los recursos. El contrato se terminará automáticamente sin consecuencias económicas de ningún orden para las partes, si el pronunciamiento de la entidad propietaria de los recursos (MME) es desfavorable respecto a la petición.
j. Validación por parte de interventoría de que el CONTRATISTA se encuentra al día con la entrega de los informes mensuales de ejecución de obra en el que incluya lo establecido en el contrato FAZNI GGC 1351 DE 2024.
k. Acta de socialización del proyecto acorde a los lineamientos definidos en el contrato FAZNI GGC 1351 DE 2024 y/o por parte del Supervisor del MME, donde conste la concertación con las comunidades beneficiadas que permita el desarrollo de las obras, como requisito para realizar los desembolsos respectivos. Junto con los soportes que evidencien la gestión social requerida con las especificaciones fijadas en los términos de referencia en el respectivo ítem.
l. Acta de verificación de usuarios y Verificación de la localización prevista del proyecto en campo.
m. Verificación de la realización de las consultas previas, en caso de ser necesarias (En caso de Aplicar).
n. Verificación de la existencia de las servidumbres y/o permisos de paso necesarios. (cuando aplique).
o. Verificación de licencia o permiso ambientales necesarios, y planes de aprovechamiento forestal, según corresponda. (cuando aplique)

p. Verificación que las obras objeto de ejecución no se encuentran ubicadas en zonas de alto riesgo.
q. Registro fotográfico de la instalación de las vallas informativas
r. Haberse autorizado por el MME el primer desembolso de los recursos de que trata la cláusula quinta del contrato FAZNI 1351-2024
s. Certificado paz y salvo de cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes al SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando a ello haya lugar dentro de un término no inferior a 6 meses y de conformidad con lo establecido en el Decreto 862 de 2013, que establece que cuando las personas jurídicas empleadoras se certificación en donde se manifieste dicha situación la cual se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento. encuentren exentas de realizar los aportes al SENA e ICBF deberán presentar

Como interventoría, se autorizó el desembolso de los siguientes pagos directos a sus proveedores:

No.	PROVEEDOR	NUMERO DE IDENTIFICACIÓN	NO. ORDEN COMPRA	VALOR ($ - COP)	NO. DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	BANCO
1	GENERCOL S.A.S	901.374.690-5	UTMB-001	$999.058.816,00	81200000718	Corriente	BANCOLOMBIA
2	GENERCOL S.A.S	901.374.690-5	UTMB-002	$342.060.800,00	81200000718	Corriente	BANCOLOMBIA
3	CELCO S.A.S	890.300.435-7	UTMB-003	$114.191.119,00	166051946	Corriente	BANCO DE BOGOTA
4	INGAL DE OCCIDENTE S.A.S	901.020.151-8	UTMB-004	$22.708.010,00	391679750	Corriente	BANCO DE BOGOTA

Asimismo, se autorizó el desembolso del siguiente pago a la cuenta del UNION TEMPORAL ENERBAUDO:

No.	PROVEEDOR	NIT	VALOR ($ - COP)	NO. DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	BANCO
1	UNION TEMPORAL ENERBAUDO	901.937.991-4	$260.826.838,00	010169991824	Corriente	DAVIVIENDA

La documentación se encuentra en el siguiente enlace:

https://drive.google.com/drive/folders/11XImi8EOq4Zs4iG0OoQKKd4K7FFEkeMo?usp=drive_link

9.5.2 *Anticipo restante*

El pasado 23 de enero de 2026 el contratista de obra solicitó a través del comunicado UTEB-2026-004, el desembolso del restante del Anticipo del contrato que no había sido cobrado. En ese sentido la interventoría emitió aval teniendo en cuenta lo estipulado en la Clausula Quinta – Forma de Pago sección ANTICIPO 1.

El contratista de obra presenta la solicitud de pago de un anticipo parcial, correspondiente al cumplimiento de los hitos contractuales establecidos. Dicho anticipo se calcula con base en 10 usuarios de los 242 totales del proyecto (a la fecha se cuenta con la totalidad aprobada), teniendo en cuenta que fueron aprobados los usuarios restantes por parte del IPSE. Teniendo en cuenta que en comunicación MBA-025-25 del 21 de Octubre del 2025 se avaló el valor correspondiente a $1.738.845.583,00, esto correspondía a una proporción de la totalidad del anticipo pactado por $1.813.795.824,00. En consecuencia, el valor a cobrar en el presente comunicado asciende a $74.950.241,00.

La interventoría revisó la documentación aportada por el contratista de obra en comunicado UTEB-2026-004, y en vista de que en comunicación MBA-025-25 del 21 de Octubre del 2025 se avaló el anticipo, nos permitimos adjuntar el cumplimiento del nuevo giro de recursos a proveedores previamente avalados.

Como interventoría, autorizamos el desembolso de los siguientes pagos directos a sus proveedores:

No.	PROVEEDOR	NUMERO DE IDENTIFICACIÓN	NO. ORDEN COMPRA	VALOR ($ - COP)	NO. DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	BANCO
1	GENERCOL S.A.S	901.374.690-5	UTMB-001	$43.062.880,00	812000000718	Corriente	BANCOLOMBIA
2	GENERCOL S.A.S	901.374.690-5	UTMB-002	$14.744.000,00	812000000718	Corriente	BANCOLOMBIA
3	CELCO S.A.S	890.300.435-7	UTMB-003	$4.922.031,00	166051946	Corriente	BANCO DE BOGOTA
4	INGAL DE OCCIDENTE S.A.S	901.020.151-8	UTMB-004	$978.794,00	391679750	Corriente	BANCO DE BOGOTA

Asimismo, se autoriza el desembolso del siguiente pago a la cuenta del UNION TEMPORAL ENERBAUDO:

No.	PROVEEDOR	NIT	VALOR ($ - COP)	NO. DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	BANCO

1	UNION TEMPORAL ENERBAUDO	901.937.991-4	$11.242.536,00	010169991824	Corriente	DAVIVIENDA

La documentación se encuentra en el siguiente enlace:

https://drive.google.com/drive/folders/1ug6zbTXZrVhPIK6WQLwdzMcPdZUzpNid?usp=sharing

9.5.3 *Pago 1*

El pasado 06 de marzo de 2026 la interventoría remitió la documentación enviada por el contratista de obra de obra para solicitar el pago No 1. La interventoría revisó la documentación aportada por el contratista de obra y notifica que lo anterior cumple los siguientes incisos, teniendo en cuenta lo estipulado en la Clausula Quinta – Forma de Pago sección PAGO 1 – 20%:

a. Facturas correspondientes a las órdenes de compra que se presentaron para el giro del anticipo, con constancia de recibido de dichos materiales en la zona de ejecución de los trabajos. No se admitirán facturas proforma.
b. Órdenes de compra del 100% del material restante necesario para culminarlas obras, avaladas por interventoría. Además, se debe presentar certificación del proveedor donde conste el compromiso de suministro y la fecha estimada de entrega de estos productos
c. Presentar los manifiestos de importación de los equipos adquiridos en el extranjero, validados por la interventoría.
d. Acta de terminación de las actividades previas a la contratación suscrita por EL DISPAC, INTERVENTOR y EL MINISTERIO, conforme a lo establecido en el contrato FAZNI GGC 1351 DE 2024.
e. Acta de avance suscrita por la INTERVENTORÍA, DISPAC y contratista de obra en el que se certifique mínimo el diez por ciento (10%) de las obras (Soluciones solares construidas y en servicio o cantidades de obra ejecutadas en el caso de infraestructura de Parques Solares) y la cual debe cumplir los lineamientos emitidos en el contrato FAZNI GGC 1351 DE 2024.
f. Informe de avance del 10% de usuarios con la capacitación del uso adecuado del sistema instalado (Actas de asistencia, material fotográfico, material utilizado durante la capacitación) debidamente aprobado por DISPAC y la interventoría
g. Soporte en el que se evidencie ejecución de la gestión social realizada, la cual debe contemplar por lo menos socialización preliminar general con

soporte de la presentación realizada con la comunidad y firma de acta de asistencia a la misma.

h. Haberse autorizado por el MME el primer desembolso de los recursos de que trata la cláusula quinta del contrato FAZNI GGC 1351-2024.
i. Validación de que el CONTRATISTA de obra se encuentra al día con la entrega de los informes mensuales de ejecución de obra en el que incluya lo establecido en el contrato interadministrativo FAZNI GGC 1351 DE 2024
j. Copias de los pagos realizados por concepto de aportes parafiscales del personal de obra que laboró en la ejecución del contrato. Por aportes parafiscales se entiende los aportes o giros a cargo de un empleador a: sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.

Asimismo, se autoriza el desembolso del pago de la factura UTBA1 por un valor de $1.217.744.369,00 a la cuenta de la UNION TEMPORAL ENERBAUDO:

No.	PROVEEDOR	NIT	NO. DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	BANCO
1	UNION TEMPORAL ENERBAUDO	901.937.991-4	010169991824	Corriente	DAVIVIENDA

La documentación se encuentra en el siguiente enlace:

https://drive.google.com/drive/folders/1uJj2kuZm1m5_MLpJcSUaCl6O7kY2CE3c?usp=drive_link

10. INTERVENTORIA AL CONTRATO DE OBRA

En los siguientes apartados, se expondrán los requerimientos y gestión interna de la Interventoría, soportes y demás obligaciones contenidas en el contrato de Interventoría.

10.1 ACTA DE INICIO DE CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Interventoría suscribió el acta de inicio del contrato DG-100-2025 el día 14 de julio del 2025 fue tramitada y firmada por el representante legal de PROINCELECT SAS y el supervisor del contrato JUAN DIEGO en representación de DISPAC SA ESP.

10.2 INFORME DE LA ETAPA PREVIA (REPLANTEO)

A la fecha de corte del presente informe, el contratista de obra presentó el informe de replanteo, en donde presentó la totalidad de actas de consentimiento, desistimiento y replanteo. Encontrándose un total de 232 usuarios del listado inicial

y 10 usuarios nuevos que deberán ser validados ante el Ministerio de Minas y Energía e IPSE.

Durante el mes de noviembre de 2025, por parte del operador de red se emitió certificado de que los usuarios propuestos no están interconectados a la red. Con este certificado, por parte de DISPAC se envió la información al IPSE para la aprobación de los usuarios.

Durante el mes de enero de 2026, se recibió aval por parte del IPSE con radicado 202614200001351 a estos 10 nuevos usuarios. En este radicado se concluyó: *"Finalmente, de acuerdo con lo establecido en los criterios de validación de nuevos usuarios* ***SE VALIDAN*** *los potenciales usuarios propuestos, validación con fundamento en los soportes y certificación por parte de la Interventoría y por DISPAC S.A. E.S.P.."* Por tanto, a la fecha, queda finalizada la etapa previa en referencia a la probación y viabilidad de los 242 usuarios del proyecto.

10.3 VALIDACIÓN DE DISEÑOS

En este ítem se expondrá todo lo relacionado con los diseños, su validación y aceptación tanto por parte del contratista de obra como de la interventoría.

10.4 VALIDACIÓN DE EQUIPOS

La interventoría revisa las especificaciones técnicas y avala la documentación soporte (certificados de conformidad, garantía, ficha técnica) de los inversores, baterías y controladores de carga mediante comunicado MBA-010-25 del 13 de agosto de 2025. Posteriormente, se recibe, estudia y avala la documentación asociada con el panel solar propuesto para el proyecto a través de comunicado MBA-014-25 del 22 de agosto de 2025, completando la aprobación de la totalidad de equipos fotovoltaicos importados.

Como soporte de la validación realizada, se suscribe "formato de especificaciones técnicas" entre el contratista de obra y la interventoría en señal de conformidad y fue remitido posteriormente a DISPAC SA ESP para su revisión y visto bueno.

10.4.1 *Especificaciones panel solar*

Se instalarán paneles solares bifaciales por usuario marca SERAPHIM referencia SRP-555-BMA-BG de 555W, con las características eléctricas que se muestran a continuación:

Module Type	SRP-540-BMA-BG			SRP-545-BMA-BG			SRP-550-BMA-BG			SRP-555-BMA-BG		
	Front STC	Front NOCT	Back STC	Front STC	Front NOCT	Back STC	Front STC	Front NOCT	Back STC	Front STC	Front NOCT	Back STC
Maximum Power-P_m (W)	540	406	378	545	409	382	550	414	385	555	418	389
Open Circuit Voltage-V_{oc} (V)	49.50	46.18	49.48	49.60	46.32	49.58	49.70	46.40	49.68	49.80	46.50	49.78
Short Circuit Current-I_{sc} (A)	13.81	11.16	9.74	13.90	11.23	9.80	14.00	11.32	9.87	14.10	11.41	9.94
Maximum Power Voltage-V_m (V)	41.55	38.39	41.61	41.80	38.41	41.86	42.05	38.58	42.10	42.31	38.68	42.34
Maximum Power Current-I_m (A)	13.00	10.59	9.09	13.04	10.65	9.13	13.08	10.73	9.15	13.12	10.81	9.19
Module Efficiency STC η (%)		20.90			21.10			21.29			21.48	
Power Tolerance (W)	(0, +4.99)											
Pmax Temperature Coefficient	-0.34 %/°C											
Voc Temperature Coefficient	-0.26 %/°C											
Isc Temperature Coefficient	+0.05 %/°C											

10.4.2 *Especificaciones controlador*



Se avalaron controladores de carga marca INTI referencia ICC-6048150 CEDRO de 60A y 150V de entrada nominal. La ficha técnica se adjunta al presente informe.

10.4.3 *Especificaciones inversor*

Se avalaron inversores marca INTI referencia IIP-242000BFL TECA LITIO de 2000W. La ficha técnica se adjunta al presente informe.



El inversor Teca serie Litio de Inti es un inversor cargador onda pura de baja frecuencia que combina interruptor de transferencia entre batería, inversor y cargador AC compatible con baterías de plomo o de litio a través de comunicación RS485. El inversor puede trabajar con prioridad red o prioridad solar dependiendo de las necesidades de la instalación.

El uso de baterías de litio requiere que el modo de carga de los equipos sea diferente al tradicional método de 3 etapas. Este inversor está diseñado con un software de carga interno que proporciona más opciones de carga e incorpora el modo adecuado para el uso de baterías de litio.

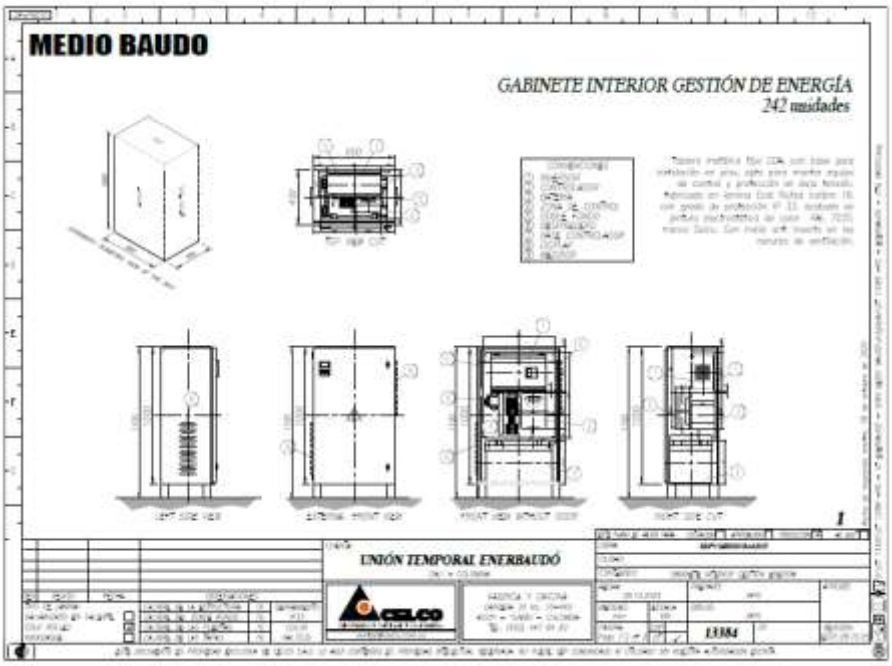
El inversor cuenta con rangos de voltaje y frecuencia, modos de carga de batería y reinicio automático por sobre temperatura programables a través de su pantalla LCD y con modo de ahorro de potencia accionable que ayuda a preservar la capacidad de la batería en largos periodos de no operación.

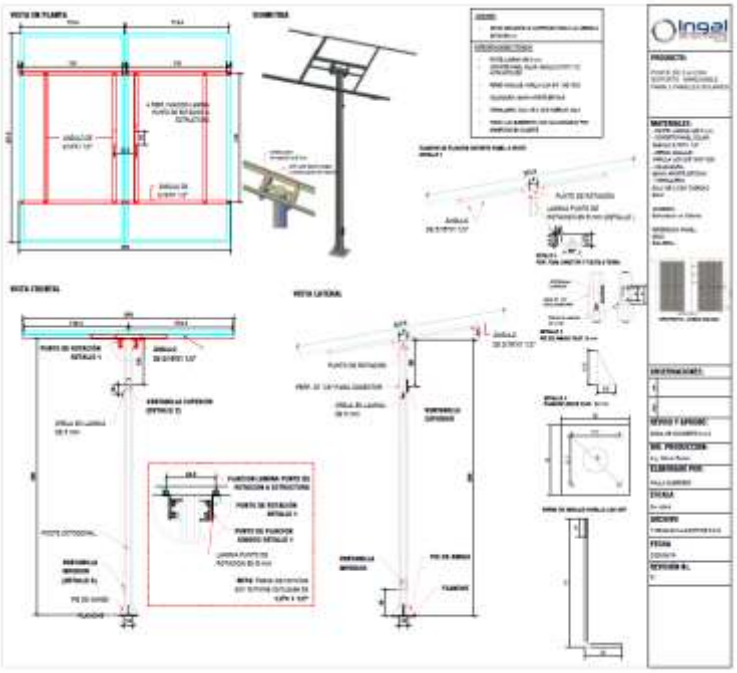
10.4.4 *Especificaciones batería*

Se avalaron baterías marca INTI referencia ILFPOSL-5120 SAUCO LIGHT de 200Ah. La ficha técnica se adjunta al presente informe.



Así mismo, se presenta los diseños aprobados del gabinete y poste, ya que durante el mes de noviembre de 2025 se subsanaron algunas observaciones dadas por la interventoría:





10.4.5 *ELABORACIÓN Y FIRMA DE ACTA DE INICIO DE OBRA*

El acta de inicio de obra fue suscrita el 21 de julio de 2025, con la presentación de:

- ✓ Hojas de vida del personal de obra.
- ✓ Cronograma de actividades.
- ✓ Pólizas del contrato.

La interventoría revisa y avala las hojas de vida presentadas a través del comunicado MBA-001-25 del 18 de julio de 2025, verificando su cumplimiento con los términos de referencia y condiciones del proceso de contratación.

10.5 REUNIONES DE SEGUIMIENTO Y CONTROL

Fecha	Temas tratados	Participantes
08/07/2025	Reunión inicial de presentación entre las partes	Dispac SA ESP UT ENERBAUDÓ Proincelect SAS
31/07/2025	Realizar seguimiento al cronograma y a la ejecución contractual	Dispac SA ESP UT ENERBAUDÓ Proincelect SAS
14/08/2025	Ordenes de compra Fichas técnicas Documentos de proveedores	Dispac SA ESP UT ENERBAUDÓ Proincelect SAS
28/08/2025	Replanteo Socialización inicial Subsanaciones PMT	Dispac SA ESP UT ENERBAUDÓ Proincelect SAS
11/09/2025	Reunión de seguimiento	Dispac SA ESP UT ENERBAUDÓ Proincelect SAS
25/09/2025	Reunión de seguimiento Evaluación de alternativas en postes y acometidas	Dispac SA ESP UT ENERBAUDÓ Proincelect SAS
16/10/2025	Avance de los compromisos Análisis Cronograma general	Dispac SA ESP UT ENERBAUDÓ Proincelect SAS
30/10/2025	Avance de los compromisos Análisis Cronograma general	Dispac SA ESP UT ENERBAUDÓ Proincelect SAS
13/11/2025	Avance de los compromisos Análisis Cronograma general	Dispac SA ESP UT ENERBAUDÓ Proincelect SAS
27/11/2025	Avance de los compromisos Análisis Cronograma general	Dispac SA ESP UT ENERBAUDÓ Proincelect SAS
11/12/2025	Avance de los compromisos Análisis Cronograma general	Dispac SA ESP UT ENERBAUDÓ Proincelect SAS

08/01/2026	Avance de los compromisos Análisis Cronograma general	Dispac SA ESP UT ENERBAUDÓ Proincelect SAS
22/01/2026	Avance de los compromisos Análisis Cronograma general	Dispac SA ESP UT ENERBAUDÓ Proincelect SAS
12/02/2026	Avance de los compromisos Análisis Cronograma general	Dispac SA ESP UT ENERBAUDÓ Proincelect SAS
26/06/2026	Avance de los compromisos Análisis Cronograma general	Dispac SA ESP UT ENERBAUDÓ Proincelect SAS
12/03/2026	Avance de los compromisos Análisis Cronograma general	Dispac SA ESP UT ENERBAUDÓ Proincelect SAS
26/03/2026	Avance de los compromisos Análisis Cronograma general	Dispac SA ESP UT ENERBAUDÓ Proincelect SAS

Tabla 8. Reuniones de Seguimiento

Se adjuntan las actas de reunión del presente periodo en el **ANEXO 3** al presente informe.

10.6 INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA INTERVENTORIA

10.6.1 *GARANTIAS*

Para el contrato de interventoría PROINCELECT SAS expidió las garantías correspondientes una vez se suscribió el contrato y se actualizaron con el acta de inicio, las pólizas se encuentran adjuntas en el **ANEXO 2** y se relaciona a continuación:

10.6.1.1 Pólizas expedidas con la suscripción del contrato

POLIZA CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES		**52-44-101017443**		**SEGUROS DEL ESTADOS.A. NIT. 860.009.578-6**
POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		**52-40-101009859**		
AMPARO SEGÚN CONTRATO	**VALOR ASEGURADO SEGÚN POLIZA**	**FECHA (DESDE)**	**FECHA (HASTA)**	**OBSERVACIONES**

CUMPLIMIENTO	$ 119.083.276,20	25/06/2025	3/01/2027	GARANTÍA APROBADA
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIÓN	$ 19.847.212.70	25/06/2025	3/09/2029	GARANTÍA APROBADA
CALIDAD DEL SERVICIO	$ 39.694.425,40	25/06/2025	3/09/2029	GARANTÍA APROBADA
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	$ 284.700.000,00	25/06/2025	3/09/2028	GARANTÍA APROBADA

Tabla 9. Garantías Expedidas por la interventoría

10.6.1.2 Pólizas expedidas con la suscripción del acta de inicio

POLIZA CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES		**52-44-101017443**		**SEGUROS DEL ESTADOS.A. NIT. 860.009.578-6**
POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		**52-40-101009859**		
AMPARO SEGÚN CONTRATO	**VALOR ASEGURADO SEGÚN POLIZA**	**FECHA (DESDE)**	**FECHA (HASTA)**	**OBSERVACIONES**
CUMPLIMIENTO	$ 119.083.276,20	25/06/2025	3/01/2027	GARANTÍA APROBADA
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIÓN	$ 19.847.212.70	25/06/2025	3/09/2029	GARANTÍA APROBADA
CALIDAD DEL SERVICIO	$ 39.694.425,40	25/06/2025	3/09/2029	GARANTÍA APROBADA
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	$ 284.700.000,00	25/06/2025	3/09/2028	GARANTÍA APROBADA

Tabla 10. Garantías expedidas acta de inicio.

10.6.1.3 Pólizas expedidas con la suscripción del otrosí No. 1

POLIZA CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES		**52-44-101017443**		**SEGUROS DEL ESTADOS.A. NIT. 860.009.578-6**
POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		**52-40-101009859**		
AMPARO SEGÚN CONTRATO	**VALOR ASEGURADO SEGÚN POLIZA**	**FECHA (DESDE)**	**FECHA (HASTA)**	**OBSERVACIONES**

CUMPLIMIENTO	$ 119.083.276,20	25/06/2025	3/01/2027	GARANTÍA APROBADA
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIÓN	$ 19.847.212.70	25/06/2025	3/09/2029	GARANTÍA APROBADA
CALIDAD DEL SERVICIO	$ 39.694.425,40	25/06/2025	3/09/2029	GARANTÍA APROBADA
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	$ 284.700.000,00	25/06/2025	3/09/2028	GARANTÍA APROBADA

Tabla 11. Garantías expedidas otrosí No. 1.

10.6.1.4 Pólizas expedidas con la suscripción del otrosí No. 2

POLIZA CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES		**52-44-101017443**		**SEGUROS DEL ESTADOS.A. NIT. 860.009.578-6**
POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		**52-40-101009859**		
AMPARO SEGÚN CONTRATO	**VALOR ASEGURADO SEGÚN POLIZA**	**FECHA (DESDE)**	**FECHA (HASTA)**	**OBSERVACIONES**
CUMPLIMIENTO	$ 119.083.276,20	25/06/2025	3/01/2027	GARANTÍA APROBADA
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIÓN	$ 19.847.212.70	25/06/2025	3/09/2029	GARANTÍA APROBADA
CALIDAD DEL SERVICIO	$ 39.694.425,40	25/06/2025	3/09/2029	GARANTÍA APROBADA
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	$ 284.700.000,00	25/06/2025	3/09/2028	GARANTÍA APROBADA

Tabla 12. Garantías expedidas otrosí No. 2.

Se presenta el histórico de las garantías expedidas por la interventoría:

Garantía	Hito	Expedición
52-44-101017443-1 **52-40-101009859-0**	Contrato	08/07/2025
52-44-101017443-2 **52-40-101009859-1**	Acta de inicio	29/07/2025
52-44-101017443-3	Otrosí 1	05/12/2025

52-40-101009859-2		
52-44-101017443-4 **52-40-101009859-4**	Otrosí 2	31/03/2026

Tabla 13. Histórico de Garantía expedidas por la interventoría

10.6.2 *PAGOS REALIZADOS*

A continuación, se presentan detalladamente los hitos de pago, sus cantidades porcentuales respecto al valor del contrato y estado de estos (pagado o no pagado).

DESCRIPCIÓN	PORCENTAJE	MONTO	POR TRAMITAR	ESTADO
PAGO No. 1	20%	$ 79.388.850,80	NO	EN PROCESO
PAGO No. 2	30%	$ 119.083.276,20	SI	NO DEEMBOLSADO
PAGO No. 3	30%	$ 119.083.276,20	SI	NO DEEMBOLSADO
PAGO No. 4	20%	$ 79.388.850,80	SI	NO DEEMBOLSADO
TOTAL		$ 396.944.254,00		

Tabla 14. Pagos realizados a la Interventoría

10.6.3 *RESUMEN FINANCIERO*

A manera de resumen financiero, el pasado 1 de abril de 2026 la interventoría envió oficio a DISPAC para adelantar el trámite pertinente relacionado al desembolso que se relaciona en la cláusula quinta del Contrato de Interventoría “DG-100-2025 DEL PROYECTO MEDIO BAUDO - CHOCO”, a título de pago No. 1 correspondiente al 20% del valor total estimado del contrato incluyendo IVA.

Para este fin y con el objetivo de llevar a cabo este proceso de desembolso del pago No. 1, se remiten los documentos necesarios para avalar los requisitos que se relacionan en el mencionado contrato, como se relaciona a continuación:

a. Aprobación de las pólizas exigidas en el contrato de interventoría, debe incluirse el acta de aprobación de las mismas tramitada por DISPAC.
b. Acta de aprobación de las pólizas exigidas para el contrato de obra.
c. Acta de inicio del contrato de interventoría y copia del acta de inicio tramitada por parte de la interventoría a los contratistas de obra.
d. Aprobación al Plan de inversión del anticipo, suministrado por el contratista de obra.
e. Aprobación por parte de DISPAC del plan detallado de trabajo para la Interventoría, el cual debe incluir el listado del personal a trabajar en la ejecución del contrato.

f. Aprobación del Plan detallado de trabajo para los contratistas de obra en el que se incluya actividades, porcentajes de avance, matriz de riesgos, análisis de tarea segura, insumos como recursos técnicos y humanos.
g. Aprobación de las hojas de vida del contratista de obra del equipo mínimo de trabajo responsable de la ejecución del proyecto; este personal debe cumplir con los requisitos mínimos establecidos en los términos de referencia.
h. Aprobación por parte del supervisor de las hojas de vida del equipo mínimo de trabajo responsable de la interventoría del proyecto; este personal debe cumplir con los requisitos mínimos establecidos en los términos de referencia o su anexo.
i. Validación de las órdenes de compra presentadas por los contratistas de obra para ser tramitadas con el proveedor nacional de los elementos importados que componen el sistema a instalar, y se adquirirán con el anticipo, estos proveedores deberán ser idóneos y con trayectoria en el suministro de estos productos, tener la calidad de fabricante de los mismos, avalado y certificado por la interventoría. Además, se debe presentar certificación del proveedor donde conste el compromiso de suministro y la fecha estimada de entrega de estos productos, al cual la INTERVENTORIA debe realizar especial seguimiento. Validar que estas órdenes de compra incluyan las cuentas bancarias de los proveedores, a quienes DISPAC realizará directamente los pagos a través de la fiducia que se constituya.
j. Validación y aprobación de la carta del contratista de obra en la que conste que realizó la revisión, adecuación de los diseños, especificaciones, cantidades y presupuestos del proyecto incluyendo diagrama unifilar, propuesto del que trata el presente contrato o en la que se propone unos nuevos diseños y especificaciones superiores a los inicialmente indicados en los estudios técnicos entregados por el MME, así mismo que el presupuesto asignado tampoco será sobrepasado. Este documento debe ser revisado y aprobado por la interventoría.
k. Validación y aprobación por parte de la interventoría del cumplimiento de las características requeridas de los equipos junto con los respectivos certificados de conformidad de los productos, así como las garantías que ofrecen los proveedores que deben cumplir con los requisitos establecidos en el apéndice técnico suministrado en el contrato FAZNI GGC 1351 DE 2024 y que se encuentran conformes a la regulación vigente.
l. Validación y aprobación de las Facturas correspondientes a las órdenes de compra que se presentaron para el giro del anticipo del contratista de obra, con constancia de recibido de dichos materiales en la zona de ejecución de los trabajos. No se admitirán facturas proforma.

m. Validación y aprobación del 100% de las Órdenes de compra del material restante necesario para culminarlas obras, avaladas por interventoría. Además, se debe presentar certificación del proveedor donde conste el compromiso de suministro y la fecha estimada de entrega de estos productos
n. Validación y aprobación de los manifiestos de los equipos adquiridos en el extranjero, por parte del contratista de obra
o. Validación y aprobación del Informe de replanteo en el que se incluya un capítulo técnico, un capítulo social, y un capítulo ambiental del total de la obra revisado y aprobado por la interventoría, avalado por DISPAC, concluyendo expresamente que los recursos contratados son suficientes para la ejecución de las obras, incluidas las actividades y cantidades que identificadas en el replanteo no se encontraban plasmadas en los estudios, o que fueron objeto de modificación de los diseños y proyecciones iniciales. De establecerse que producto del replanteo los recursos contratados no son suficientes para adelantar el proyecto hasta su final, el contratante y el contratista deberán gestionar ante el MME los recursos adicionales requeridos para ejecutar la obra según el informe de replanteo, para lo cual se deberá suspender la ejecución del contrato mientras esta solicitud se eleva a la entidad estructuradora del proyecto y dueña de los recursos. El contrato se terminará automáticamente sin consecuencias económicas de ningún orden para las partes, si el pronunciamiento de la entidad propietaria de los recursos (MME) es desfavorable respecto a la petición.
p. Validación de que el CONTRATISTA de obra se encuentra al día con la entrega de los informes mensuales de ejecución de obra en el que incluya lo establecido en el contrato interadministrativo FAZNI GGC 1351 DE 2024.
q. Acta de socialización del proyecto acorde a los lineamientos definidos en el contrato FAZNI GGC 1351 DE 2024 y/o por parte del Supervisor del MME, donde conste la concertación con las comunidades beneficiadas que permita el desarrollo de las obras, como requisito para realizar los desembolsos respectivos. Junto con los soportes que evidencien la gestión social requerida con las especificaciones fijadas en los términos de referencia en el respectivo ítem
r. Acta de verificación de usuarios y Verificación de la localización prevista del proyecto en campo
s. Verificación de la realización de las consultas previas, en caso de ser necesarias (En caso de Aplicar)
t. Verificación de la existencia de las servidumbres y/o permisos de paso necesarios. (cuando aplique).
u. Verificación de licencia o permiso ambientales necesarios, y planes de aprovechamiento forestal, según corresponda. (cuando aplique)

v. Verificación que las obras objeto de ejecución no se encuentran ubicadas en zonas de alto riesgo.
w. Registro fotográfico de la instalación de las vallas informativas.
x. Acta de terminación de las actividades previas a la contratación suscrita por EL DISPAC, INTERVENTOR y EL MINISTERIO, conforme a lo establecido en el contrato FAZNI GGC 1351 DE 2024.
y. Acta de avance suscrita por la INTERVENTORÍA, DISPAC y contratista de obra en el que se certifique mínimo el diez por ciento (10%) de las obras (Soluciones solares construidas y en servicio o cantidades de obra ejecutadas en el caso de infraestructura de Parques Solares) y la cual debe cumplir los lineamientos emitidos en el contrato FAZNI GGC 1351 DE 2024.
z. Aprobacion del Informe de avance del 10% de usuarios con la capacitación del uso adecuado del sistema instalado (Actas de asistencia, material fotográfico, material utilizado durante la capacitación) debidamente aprobado por DISPAC y la interventoría
aa. Informe detallado de interventoría atendiendo los lineamientos emitidos por el supervisor del contrato por parte del MINISTERIO, avalado por DISPAC.
bb. Informe detallado de la caracterización social de la comunidad conforme a lo establecido en el contrato FAZNI GGC 1351 DE 2024
cc. Certificado paz y salvo de cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes al SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando a ello haya lugar dentro de un término no inferior a 6 meses y de conformidad con lo establecido en el Decreto 862 de 2013, que establece que cuando las personas jurídicas empleadoras se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA e ICBF deberán presentar certificación en donde se manifieste dicha situación la cual se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento.
dd. Haberse autorizado por el MME el segundo desembolso de los recursos de que trata la cláusula quinta del contrato FAZNI 1351-2024.

Los anexos se pueden encontrar en el siguiente enlace:
https://drive.google.com/drive/folders/17rIU1BSW7wYfuGF9LfZeOvkr3jby8mvq?usp=drive_link

11. SOLICITUD ENSAYO DE MEZCLA

La interventoría recibió por parte del contratista de obra el resultado del ensayo de muestra de concreto obtenidas en el proceso de cimentación. Se tomaron muestras y fueron llevadas al laboratorio en 3 fechas diferentes (22 de enero de 2026, 29 de

enero de 2026 y 12 de febrero de 2026). Tras analizar la información enviada por la empresa CSA INGENIERIA SAS por medio del oficio LAB-026-0546, se presentan las siguientes conclusiones técnicas:

- ✓ Las muestras del 22 de enero de 2026: Los cilindros ensayados el 19 de febrero alcanzaron una resistencia máxima de 3118,6 PSI. Superando resistencia de diseño en un 3,95%.
- ✓ Las muestras del 29 de enero de 2026: Los cilindros ensayados el 26 de febrero alcanzaron una resistencia máxima de 3134,7 PSI. Superando resistencia de diseño en un 4,49%.
- ✓ Las muestras del 12 de febrero de 2026: A la fecha solo se cuenta con los resultados de ruptura a los 7 días alcanzando una resistencia máxima de 2075,5 PSI. Ahora, al comparar este dato con las de las otras muestras tomadas anteriormente, (con ruptura a los 7 días) se evidencia una resistencia levente mayor. Por lo tanto, se puede anticipar que esta muestra cumplirá satisfactoriamente con los 3000 PSI al alcanzar los 28 días.

En conclusión, los datos obtenidos de ruptura dan muestra de que el concreto utilizado para las cimentaciones de los postes para el proyecto, cumplen con la resistencia exigida de 3000 PSI.

12. REQUERIMIENTOS, SOLICITUDES Y CORRESPONDENCIA ENVIADA Y RECIBIDA

A continuación, se detallan los oficios enviados por PROINCELECT para efectos de este proyecto, en donde se observa el número de consecutivo, destinatario, fecha de envío y asunto de la carta. Estos oficios se encuentran digitalizados en el **ANEXO 4** correspondencia enviada y se relaciona en el siguiente cuadro resumen:

CONSECUTIVO	DESTINATARIO	FECHA	ASUNTO
MBA – 001 – 25	CONTRATISTA DE OBRA	18/07/2025	AVAL Y REMISIÓN HOJAS DE VIDA DEL CONTRATO DE OBRA
MBA – 002 – 25	MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA	24/07/2025	AVAL CRONOGRAMA CONTRATO FAZNI
MBA – 003 – 25	DISPAC SA ESP	25/07/2025	HOJAS DE VIDA DE PERSONAL DE INTERVENTORIA
MBA – 004 – 25	DISPAC SA ESP	28/07/2025	AVAL VALLA PUBLICITARIA

MBA – 005 – 25	DISPAC SA ESP	28/07/2025	SOLICITUD DE PLAN MAESTRO DE TRABAJO
MBA – 006 – 25	DISPAC SA ESP	01/08/2025	AVAL CRONOGRAMA ACTA DE INICIO
MBA – 007 – 25	DISPAC SA ESP	01/08/2025	AVAL FORMATOS DE REPLANTEO
MBA – 008 – 25	DISPAC SA ESP	07/08/2025	REMISION INFORME MENSUAL INTERVENTORIA DE JULIO
MBA – 009 – 25	CONTRATISTA DE OBRA	13/08/2025	SOLICITUD AVANCES DE CRONOGRAMA
MBA – 010 – 25	DISPAC SA ESP	13/08/2025	AVAL EQUIPOS FOTOVOLTAICOS (BATERIA-INVERSOR-CONTROLADOR)
MBA – 011 – 25	DISPAC SA ESP	15/08/2025	REMISION PMT DE OBRA
MBA – 012 – 25	DISPAC SA ESP	20/08/2025	SOLICITUD CAMBIO DE HOJA DE VIDA INTERVENTORIA
MBA – 013 – 25	DISPAC SA ESP	21/08/2025	AVAL Y REMISION CAMBIO HOJAS DE VIDA OBRA
MBA – 014 – 25	DISPAC SA ESP	22/08/2025	AVAL Y REMISION EQUIPO FOTOVOLTAICO
MBA – 015 – 25	CONTRATISTA DE OBRA	26/08/2025	AVAL DE POLIZAS SEGÚN ACTA DE INICIO
MBA – 016 – 25	DISPAC SA ESP	29/08/2025	AVAL Y REMISION INFORME SOCIALIZACION
MBA – 017 – 25	DISPAC SA ESP	04/09/2025	REMISIÓN INFORME MENSUAL DE OBRA E INTERVENTORIA AGOSTO
MBA – 018 – 25	DISPAC SA ESP	12/09/2025	AVAL VALLA PUBLICITARIA
MBA-019-25	DISPAC SA ESP	02/10/2025	AVAL Y REMISION MODIFICACIÓN FORMA DE PAGO
MBA-020-25	DISPAC SA ESP	06/10/2025	VALIDACIÓN DE CUMPLIMIENTO

			INFORMES MENSUALES
MBA-021-25	DISPAC SA ESP	06/10/2025	REMISIÓN INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA SEPTIEMBRE
MBA-022-25	OBRA	14/10/2025	PUESTA EN CONOCIMIENTO DE SOLICITUD DISPAC PARA ANTICIPO
MBA-023-25	DISPAC SA ESP	16/10/2025	SOLICITUD DE MODIFICACIÓN FORMA DE PAGO CONT INT
MBA-024-25	OBRA	21/10/2025	AVAL DE POLIZAS SEGUN OTRO SI 1
MBA-025-25	DISPAC SA ESP	21/10/2025	AVAL Y REMISION DE DOCUMENTACIÓN DEL ANTICIPO 1
MBA – 026 – 25	DISPAC SA ESP	06/11/2025	REMISIÓN INFORMES MENSUALES OCTUBRE
MBA – 027 – 25	DISPAC SA ESP	12/11/2025	AVAL Y REMISIÓN DE USUARIOS NUEVOS
MBA – 028 – 25	DISPAC SA ESP	27/11/2025	APROBACIÓN DE FORMATOS DE ENTREGA FINAL
MBA – 029 – 25	DISPAC SA ESP	03/12/2025	REMISIÓN INFORMES MENSUALES NOVIEMBRE
MBA-030-26	DISPAC	07/01/2026	REMISIÓN INFORMES MENSUALES DICIEMBRE
MBA-031-26	MME	21/01/2026	AVAL CRONOGRAMA CONTRATO FAZNI 1351-2024
MBA-032-26	DISPAC	26/01/2026	AVAL Y REMISION DE DOCUMENTACIÓN DEL COMPLEMENTO ANTICIPO
MBA-033-26	DISPAC	28/01/2026	AVAL Y SOLICITUD DE PRORROGA AL CONTRATO DG-075-25

MBA – 034 – 26	DISPAC	05/02/2026	REMISIÓN INFORMES MENSUALES ENERO
MBA – 035 – 26	DISPAC	24/02/2026	SOLICITUD AJUSTE A FECHAS CRONOGRAMA DE OBRA CONTRATO DG-075-2025
MBA – 036 – 26	EG&T	26/02/2026	SOLICITUD INFORMACION CONDICIONES DE EQUIPOS DE MEDIDA CONTRATO DG-075-2025
MBA – 037 – 26	DISPAC	05/03/2026	REMISIÓN INFORMES MENSUALES FEBRERO
MBA – 038 – 26	DISPAC	06/03/2026	REMISIÓN RESULTADOS PRUEBAS DE CILINDRO A CIMENTACIONES
MBA – 039 – 26	DISPAC	06/03/2026	AVAL Y REMISIÓN DE DOCUMENTACIÓN DEL PAGO 1 - OBRA
MBA – 040 – 26	OBRA	09/03/2026	AVAL DE PÓLIZAS SEGÚN OTRO SÍ 2
MBA – 041 – 26	DISPAC	13/03/2026	VALIDACIÓN DE CUMPLIMIENTO INFORMES MENSUALES
MBA – 042 – 26	DISPAC	01/04/2026	SOLICITUD PAGO No 1 CONTRATO INT DG-100-25

Tabla 15. Correspondencia Enviada

A continuación, se presentan las comunicaciones recibidas por parte del contratista y contratante.

CONSECUTIVO	REMITENTE	FECHA	ASUNTO
UTEB-2025-002	UT ENERBAUDO	13/08/2025	Respuesta oficio MBA-009-25
-	MME		
UTEB-2025-010	UT ENERBAUDO	01/10/2025	Solicitud modificación parcial condiciones contractuales

UTEB-2025-017	UT ENERBAUDO	17/10/2025	Solicitud de Anticipo Contrato
UTEB-2025-018	UT ENERBAUDO	17/10/2025	Justificación Solicitud Ajuste cronograma
UTEB-2025-021	UT ENERBAUDO	10/11/2025	Justificación Solicitud Ajuste cronograma
UTEB-2026-004	UT ENERBAUDO	26/01/2026	Solicitud de Anticipo Contrato
UTEB-2026-011	UT ENERBAUDO	24/02/2026	Solicitud ajuste de fechas cronograma Contrato DG-075- 2025
UTEB-2026-013	UT ENERBAUDO	30/03/2026	Reporte quincenal capacitación, SST, social, ambiental

Tabla 16. Correspondencia Recibida

13. SOLICITUDES, QUEJAS Y RECLAMOS DE LA COMUNIDAD

A fecha de corte del presente informe, no se han recibido solicitudes, quejas ni reclamos por parte de la comunidad.

14. INSTALACIÓN DE VALLAS

La valla publicitaria del proyecto fue avalada por interventoría mediante comunicado MBA-018-25 del 12 de septiembre de 2025 y posteriormente aprobada por el Ministerio de Minas y Energía mediante correo electrónico del 18 de septiembre de 2025. Se ilustra a continuación la valla aprobada:



Como se mencionó anteriormente, la valla ya fue instalada:



15. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Para el periodo se obtuvieron las siguientes conclusiones:

- Se finalizaron al 100% las actividades del proyecto.
- Se empieza con la etapa de liquidación del contrato.
- Se finalizaron las actividades sociales de manera conforme.
- Se gestionó el pago No 2 del contratista de obra.
- Se gestionó el pago No 1 de la interventoría.
- Se realizan reuniones de comité técnico de seguimiento, en donde se evaluó el avance de obra respecto al cronograma. Además, se realiza seguimiento a la gestión social, ambiental y de seguridad y salud en el trabajo.

16. REFERENCIAS Y ANEXOS

ANEXO 1: CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ACTUALIZADO
ANEXO 2: PÓLIZAS CONTRATISTA E INTERVENTORÍA
ANEXO 3: ACTAS DE REUNIÓN
ANEXO 4: CORRESPONDENCIA

JASMÍN DEL ROSARIO AMARIS DE ÁVILA
REPRESENTANTE LEGAL
PROINCELECT SAS